

PLAN CONVIVENCIA

IES FEDERICO GARCÍA

LORCA



IES FEDERICO GARCÍA LORCA

C/ CASTELAR S/N

TELÉFONO 955967956

CORREO ELECTRÓNICO:

41701365.edu@juntadeandalucia.es

info@ieslorcalapuebla.es

web:www.ieslorcalapuebla.es



1.-

INTRODU

CCIÓN

2.-

OBJETIVO

S

3.-

CONTENI

DOS

A. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

B. Normas de convivencia

a. Generales del centro.

b. Normas de convivencia.

c. Incumplimiento de las normas y correcciones.

d. Protocolo de actuación ante la disrupción en el aula.

e. Uso del aula de convivencia.

C. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

D. Medidas específicas para promover la convivencia.

E. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.

F. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

G. Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.

H. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

I. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

J. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

K. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

1.-INTRODUCCIÓN

La orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos establece en su art. 1 la elaboración de los planes de convivencia, la mediación en la resolución de los conflictos y el establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil o situaciones de violencia y agresión en el ámbito educativo. Asimismo regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Recogiendo estos aspectos y contextualizando el contenido de la orden, se desarrolla el Plan de Convivencia del IES Federico García Lorca de la Puebla de Cazalla. La educación no es sólo una herramienta para el dominio de unos hábitos y técnicas intelectuales y la consecución de un conjunto de conocimientos propios de diferentes ámbitos del saber. Hay otro aspecto que es fundamental y que facilita y complementa la finalidad anterior. Se trata aprender y practicar la capacidad de asumir los deberes y ejercer los derechos en los diferentes contextos donde se desarrolla la vida académica. De este modo, un centro educativo debe favorecer una formación integral marcada por el objetivo de hacer a las personas más responsables, solidarias y tolerantes. Saber ejercer la convivencia es fundamental para la propia vida, tanto el ámbito social y familiar, como en el educativo, concretado en el centro y el aula. En este sentido, existe una serie de competencias relacionadas con la convivencia que hay que desarrollar. La convivencia debe entenderse así, como un factor que puede facilitar y mejorar el aprendizaje. Pero desde el punto de vista educativo puede entenderse también como algo que se puede y se debe aprender, convirtiéndose asimismo en un contenido de aprendizaje muy importante, que siempre está en juego, independientemente de la materia que se esté enseñando y de la tarea o actividad que se esté realizando. Los centros educativos están continuamente generando relaciones interpersonales que suponen un despliegue de la convivencia y un

aprendizaje de ella, sean o no conscientes de ello las personas que en ellos conviven. En todos los contextos y también en el escolar la convivencia puede producir confluencia de pareceres, pero también colisión de intereses, objetivos y creencias que pueden dar lugar a conflictos. El conflicto entonces es algo cotidiano e ineludible. Entendido como problema, se puede ver como algo negativo, o se puede entender, en nuestro contexto educativo, como una oportunidad para el crecimiento y el aprendizaje, especialmente cuando en su tratamiento se tienen en cuenta todos los puntos de vista y se resuelve de un modo respetuoso con ellos, a través del diálogo, la tolerancia y la justicia. Para ello hará falta establecer un conjunto de normas, obtenidas a través del consenso, que regulen la convivencia y cuyo respeto se convierta en una práctica de vida. En este sentido, en nuestro centro debemos *“introducir una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objetivo de que estos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar”*. Más aún, desde nuestro punto de vista, yendo más lejos, debemos construir la convivencia, con la oportunidad que nos ofrecen las tareas cotidianas y diversas que realizamos en el centro, con toda la comunidad educativa, desarrollando experiencias o actividades específicas y concretas para ello. Mejorar la convivencia, desde nuestro punto de vista, no puede conseguirse sólo con sanciones y amenazas ante las distorsiones y conflictos que se producen en los centros educativos. Por el contrario, este objetivo se puede alcanzar de un modo más constructivo impulsando la participación de toda la comunidad educativa, creando normas que puedan asumir todos como propias, facilitando la comunicación y el conocimiento de todos los puntos de vista, y poniéndolas en práctica de un modo coherente.

2.-OBJETIVOS.

a) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y en general a la comunidad educativa de nuestro centro instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los

conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal. Usar la convivencia como una herramienta para la mejora del aprendizaje y para optimizar las relaciones interpersonales y entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro y convirtiendo a cada alumno y cada profesor en un agente de convivencia.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias. Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.

i) Hacer efectiva la participación de toda la comunidad educativa en el avance hacia comunidades de aprendizaje.

j) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3.-CONTENIDOS

A) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A. 1.) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Vamos a comentar en primer lugar determinados aspectos del contexto que inciden en la vida del centro y por tanto en cómo se desarrolla la convivencia. En nuestra localidad la actividad económica principal se basa principalmente en la agricultura y en

la transformación de los productos derivados de ella. A esto se añade la presencia de algunas empresas que trabajan el metal y el ladrillo, éstas últimas tradicionales y, podemos decir, casi en una perpetua crisis. El resto de la actividad económica está marcado por la presencia del sector de servicios. Hay que reseñar también que un porcentaje importante de la población es dependiente de los subsidios agrícolas. Completan el panorama económico, la emigración de temporada, relacionada sobre todo con la hostelería en las Baleares, Benidorm y la Costa del Sol, y con las actividades agrícolas para la recogida de cosechas. Finalmente, el auge y la demanda de la construcción que se notó en su momento en el pueblo han decaído como en la mayoría del país y estos trabajadores se han ido al paro en su mayoría. Como en los aspectos económicos, nuestro centro se ve afectado también por los niveles de formación de la población local: Aproximadamente, la mitad de la población padece analfabetismo funcional (sin estudios, estudios primarios sin certificación y con certificado de escolaridad). Los titulados universitarios llegan al 5 % de la población; dentro de esto, el porcentaje varía según los tramos de edad, siendo menor en la población de más edad. Entendemos que las características generales de las familias de procedencia de nuestro alumnado son comunes para toda la población de la localidad, aunque por la propia localización del centro y la distribución de las zonas de influencia educativa, estos se agravan en cierto sentido. En general, en el centro el nivel socioeconómico y cultural del alumnado se considera que es medio-bajo, esta circunstancia invita a la reflexión sobre aspectos relacionados con las expectativas familiares ante el estudio, el rendimiento del alumnado, que muchas veces no tiene objetivos claros y la incidencia de estos factores sobre la convivencia escolar. Como antes hemos señalado respecto de la población en general, los niveles globales de certificaciones y titulaciones académicas son bajos para un alto porcentaje de la población. Este hecho, sin duda, condiciona las expectativas que la propia familia deposita en el sistema educativo, en el largo recorrido de sus hijos e hijas por el mismo. Esta circunstancia la entendemos básica para, de modo general, explicar la baja motivación y las dificultades para activarla que en los centros tenemos. Es evidente la necesidad, en nuestro centro, dentro del ámbito curricular, de revisar criterios, metodologías, materiales curriculares, etc. para la búsqueda de la motivación ante las diferentes actividades escolares, para la construcción del aprendizaje y para su facilitación. Pero esto, con ser importante, no es suficiente, siendo más importante la motivación, la ayuda y la colaboración de la familia. Sin esa colaboración activa, se hace más difícil la motivación del alumnado, especialmente cuando el sistema educativo y su progreso en el mismo exigen motivos abstractos, intrínsecos y a largo plazo. Existe un significativo número de familias con trabajos de temporada (tareas agrícolas y hoteleras), lo que provoca ausencias del domicilio habitual por largas temporadas anuales. Ante esta situación se produce una variabilidad de actitudes: la más habitual consiste en llevárselos a sus localidades de destino y allí escolarizarlos durante ese período; en otras ocasiones se suele dejarlos en la localidad a cargo de otros familiares, generalmente los abuelos. Estas circunstancias, producen en muchos casos

problemáticas de aprendizaje y desmotivación e incluso absentismo. Otro aspecto que viene a incidir en el rendimiento escolar son los cambios en la estructura familiar. Tenemos en el centro alumnado procedente de familias con problemáticas derivadas de la separación de los cónyuges. Este hecho con la variabilidad de circunstancias particulares que conlleva, introduce modificaciones en los modos de vida del alumnado, en su propia autoestima y en su rendimiento académico y genera también problemáticas relacionadas con la convivencia.

Todo lo que hemos venido apuntando como análisis del contexto, sin duda, no tiene un carácter neutro. Por el contrario, tiene una influencia importante en la concreción de determinados rasgos de nuestros alumnos que, lógicamente, dejan su impronta en el propio desarrollo del proceso educativo escolar y en el desarrollo de la convivencia. Rasgos generales del alumnado de nuestro centro son:

1.-Un porcentaje no despreciable de nuestro alumnado presenta o evidencia desfase escolar (competencia curricular propia del Ciclo Educativo precedente al que se encuentran escolarizados).

2.-En algunos grupos de alumnos se da un elevado absentismo escolar; absentismo que incide y condiciona el normal progreso de su proceso educativo. Este elevado absentismo de estos grupos de alumnos tiene orígenes diferentes:

- Absentismo provocado por el abandono de la localidad por acompañar a sus progenitores a las diferentes tareas laborales de temporada. Es cierto que los alumnos suelen ser escolarizados en las localidades de destino; pero no lo es menos, que en proporción significativa no son escolarizados en estos destinos temporales. En cualquier caso, y con marcada diferencia según se produzca o no escolarización, esta permanente y periódica deslocalización, altera y dificulta el normal ritmo del proceso escolar de los niños y niñas que lo sufren.
- Absentismo proveniente de su fracaso escolar, baja motivación y poca expectativa incrementado a veces por situaciones de pertenencia a grupos o minorías étnicas.

3.-Alumnado con bajas expectativas educativas y de difícil motivación. En el apartado anterior ya analizamos los factores que entendemos, al margen de los puramente curriculares, están en el origen o dificultan esta motivación para con el trabajo escolar, para con el progreso y aprovechamiento de los medios y posibilidades que el sistema educativo ofrece y para el desarrollo académico y personal del alumnado.

4.-Los índices de fracaso escolar, a la finalización de la escolaridad obligatoria y básica, tienen su mejor expresión en el porcentaje de alumnos y alumnas que la finalizan sin la certificación académica que le es propia (Graduado de Educación Secundaria). El porcentaje de alumnos que no consiguen esta titulación está en torno al 30% de los alumnos que inician estos estudios secundarios. Con ser importante y significativo el

anterior dato de no titulación del alumna-do, por sí solo no refleja la auténtica realidad. Ésta ha de ser completada con la indicación de que en el 30% de alumnos está incluido un significativo porcentaje (los últimos datos señalan un valor cercano al 10%) de alumnos que abandonan el centro en niveles educativos no terminales de Secundaria Obligatoria. Son alumnos que abandonan prematuramente el sistema educativo.

Estos datos, en definitiva, son la expresión tangible de un fracaso escolar acumulativo que se va arrastrando, por un significativo porcentaje de alumnos, a lo largo de los diferentes niveles educativos y que, por un elemento meramente residual, tienen su expresión y manifestación más cruda en los últimos niveles educativos.

A-2) ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

El centro está situado en la parte sureste de la localidad, y construido dando a los corrales y, aún en la actualidad, con las nuevas obras de un barrio próximo de nueva creación se percibe, dado su aislamiento y tortuoso acceso, como construido a espaldas de la comunidad. En relación con las instalaciones, el nuestro es un antiguo centro de Primaria, que con leves modificaciones se adaptó para impartir Educación Secundaria Obligatoria. Desde entonces arrastra todas las rémoras que supone trabajar en un centro no pensado para la etapa correspondiente, sin tener nunca disponibles los espacios y dotación necesarios y siendo siempre un edificio viejo con instalaciones deficitarias. Un espacio con estas limitaciones influye en el modo y en la motivación de trabajo de las personas que lo habitan, sin que esto se quiera presentar de ningún modo como una justificación o como el único de-terminante de resultados escolares no satisfactorios. Pero sí queremos señalar que influye en la percepción que la comunidad escolar tiene de él, que invita a asemejar con su aspecto lo que allí se obtiene o se hace. Otro aspecto que dice mucho del centro es el acceso físico a él. Se llega a través de una calle angosta, más aún por los vehículos en ella aparcados que se cierra o se ciega directamente con la verja de entrada. Esto, objetivamente, produce una sensación de encerramiento y agobio. Cuando algún vehículo obstruye la calle, por obras u otros motivos, se dificulta totalmente el acceso y la salida, que con vehículo se vuelve completamente imposible. Esta es una circunstancia que, aunque no se produce todos los días, no debiera darse nunca en un centro educativo. Este problema ya se ha solucionado durante este año, se han habilitado dos puertas de acceso al centro desde la calle Conde de Ureña, una puerta para peatones y la otra para coches y ambas se han mecanizado.

La organización y gestión que se hace de la convivencia desde el centro se articula fundamentalmente desde el trabajo que se realiza en la acción tutorial y a través del departamento de orientación y la intervención del equipo directivo. Después de la última regulación normativa anterior a este decreto, es decir tras la aprobación del Decreto 19/2007 de 23 de enero y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio

de 2007, por la que se regulaba el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se vino a regular el protocolo de intervención ante los casos de conflictos y se pusieron en marcha una serie de medidas preventivas y actuaciones para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Estas medidas como se expresaba anteriormente se concretaron a través de la acción tutorial y en el establecimiento de las actuaciones a realizar en el caso de que se dieran conflictos en el centro. Desde el curso pasado está en funcionamiento el aula de convivencia, situada junta a la sala de profesores. Con respecto al plan de mediación, en este curso 2014-2015 comenzamos con la formación del profesorado para poner en marcha el programa de mediación previsto.

A. 3) *PROFESORADO*

En líneas generales el profesorado realiza las actuaciones y medidas previstas en el Plan de Convivencia, la coordinación con los tutores y tutoras es muy fluida aprovechando las reuniones de equipo educativo y las oportunidades de intercambio que suelen darse a lo largo de la jornada. A esto hay que añadir las reuniones semanales que los tutores/as mantienen con el orientador del centro. En todos los casos los tutores/as suelen estar informados de los conflictos que se plantean y estos lo derivan al equipo directivo en caso de ser necesario. El primer contacto con las familias suelen realizarlo también los tutores/as que se erigen en la figura nuclear para las actuaciones que se realizan. En caso de que se resuelvan correcciones por faltas más graves, se explican estas a los tutores y suele consultarse con ellos la resolución de las mismas. A continuación detallamos la norma de lo que viene siendo hasta ahora en la gestión de la convivencia por parte del profesorado:

- En general, nunca ignora el hecho ni el conflicto que surge, aunque puede darse alguna excepción. Sí suele muchas veces reprender o cambiar de sitio al alumnado. Privar de la asistencia a clase es una circunstancia que se produce a veces pero casi siempre con carácter excepcional, en estos casos el alumnado suele permanecer en el pasillo o en el aula de convivencia. Hablar a solas con los causantes es una estrategia que el profesorado del centro usa muchas veces y lo mismo sucede cuando se trata de hablar con todo el grupo sobre el tema. Otra cosa que se hace con gran frecuencia es llamar a las familias de los implicados cuando se produce un conflicto o una falta de disciplina y siempre comunicarlo al tutor. Cada vez más se pide el asesoramiento o la participación del departamento de orientación. También recurre el profesorado con gran frecuencia a poner partes de disciplina y a veces solicita la intervención del equipo directivo.
- El otro aspecto al que nos referíamos tiene relación con las actuaciones concretas que el profesorado del centro adopta en relación con el alumnado. Se interesa por sus problemas académicos y personales y, en general, atiende sus

propuestas y reclamaciones. No se da el caso de discriminación hacia los alumnos y es raro que se dé la circunstancia de ponerlo en ridículo o dar fama de mal estudiante o alborotador. Rara vez se produce la amenaza verbalmente o con las calificaciones y nunca se ha producido el caso de agredir físicamente.

La percepción que el profesorado muestra en su mayoría sobre el clima de convivencia del centro es que es bueno, habiendo algunos casos en que opina que es regular y otros que es muy bueno. La apreciación sobre la comparación con otros centros sitúa la opinión generalizada en que el clima de convivencia es igual, aunque hay también opiniones, escasas, que la consideran mejor y, las menos, que la consideran algo peor

El profesorado considera que el alumnado en relación con sus propios compañeros no es muy colaborador para la realización de tareas y mantiene una actitud parecida cuando se trata de resolver problemas personales. Rara vez llaman la atención a los que molestan y a veces puede llegar a agredir verbal o físicamente. No es frecuente la discriminación hacia los demás por diversas razones, aunque hay algún caso en relación con alumnado de otros países. Es raro que el alumnado provoque daños o destrozos en material o instalaciones, aunque se ha dado alguna vez. En relación con el profesorado el alumnado mantiene las siguientes conductas. A veces realiza las tareas con actitud colaboradora. Con cierta frecuencia entorpece el normal desarrollo de la clase y a veces muestra desconsideración y falta de respeto, aunque rara vez llega a insultar o difamar (se han dado casos muy aislados). El daño o destrozo de sus propiedades es prácticamente inexistente y lo mismo sucede con las amenazas verbales o con objetos. Nunca se ha dado el caso de agredir físicamente. Otro factor muy importante que incide en cómo se gestiona la convivencia es la actitud adoptada ante los conflictos por el equipo directivo del centro sobre el cual el profesorado opinaba lo siguiente: Nunca o rara vez se inhibe ante los problemas. Prácticamente nunca su actitud es permisiva en relación con las conductas negativas o atiende en exceso a la versión del alumnado. Se entrevista con regularidad con los implicados antes de adoptar una decisión e informa a la familia y al tutor cuando se da algún caso. Su manera de actuar nunca o rara vez se considera excesivamente distante o autoritaria y convoca e informa con regularidad a la comisión de convivencia para adoptar las medidas pertinentes. Por otra parte, la opinión del profesorado es que en el centro los conflictos se han mantenido igual que en los últimos años o han aumentado ligeramente. En relación con los lugares en que se suelen producir los conflictos las más de las veces se producen en el patio, en el aula, en los aseos y en los pasillos. Alguna vez se han producido en la salida o fuera del centro. Hay también una serie de factores que incide de un modo u otro en la convivencia y que el profesorado ve de la manera que se relata a continuación. El entorno sociocultural bajo del barrio incide negativamente en la convivencia. De la misma forma se considera el entorno socioeconómico de las familias. La deficitaria dotación de recursos humanos y materiales del centro se considera también un factor capaz de empeorar la convivencia.

Sin embargo el funcionamiento del servicio de guardia en el centro ejerce una influencia positiva en este clima, aunque hay también quien piensa que no incide. La existencia de alumnado de otras etnias se considera que no tiene relevancia, aunque sí la tiene en el absentismo-aunque hay quien considera que no influye o que ejerce una influencia positiva- y las deficiencias en la integración del alumnado con problemas de aprendizaje.

La implicación del AMPA también se considera muy positiva, sobre todo desde que se ha renovado en el curso 14-15, donde ha entrado un AMPA con muchas ganas de trabajar y una admirable motivación por ayudar en todo lo posible a que a nuestros alumnos sean atendidos de la manera que merecen desde todas las instituciones.

A. 4) PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y PERCEPCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

En su momento se pasó un cuestionario que habrá que actualizar ahora durante este año y recoger los datos relativos al alumnado. Los datos que se manejan nos indican que del escasísimo e irrelevante número de alumnos que dice tener miedo lo tienen más a los compañeros que al profesorado. Cuando se trata de reconocer agresiones el número es también muy escaso. La mayoría tiene que ver con la agresión verbal (insultos, burlas, etc.), esconder y quitar objetos. Alguno reconoce haber sufrido alguna vez rechazo o aislamiento y también haber agredido en algún momento. Cuando se produce alguna agresión se da más según, el alumnado en la calle, y en algunas ocasiones en el recreo, siendo mucho menores en el aula. Cuando se pregunta por la comunicación de alguna agresión o maltrato un número elevado se lo comunica por igual a los amigos y a los padres y un número algo menor se lo comunica al profesorado. Algo menos de una cuarta parte declara conocer algún compañero que ha sufrido agresión por parte de otros y un porcentaje similar a algún grupo o pandilla de amigos. A través de los mecanismos planteados en tanto en el Decreto 327/2010, de 13 de julio como en la Orden de 20 de junio de 2011 y el propio R.O.F., se incrementará la participación del alumnado a través de la Junta de Delegados y se prevé enriquecer el diagnóstico de la convivencia que es necesario actualizar.

A. 5).PERCEPCIÓN DE LAS FAMILIAS Y PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS.

En relación con la convivencia, los padres y madres de nuestros alumnos tienen la percepción de que hay malas palabras y que los alumnos se insultan con frecuencia. Sobre peleas entre alumnado, grupos que no se llevan bien y alumnado que no está integrado, consideran que los incidentes se producen con una frecuencia normal. Por otra parte, opinan que es poco frecuente que los alumnos piensen que los profesores no los entienden. Sin embargo, que los alumnos no hacen nada, se distraen, pasan de la tarea e interrumpen la clase son situaciones que tienen una consideración entre normal

y muy habituales. A la cuestión de si los alumnos están desmotivados y se aburren contestan que mucho. Piensan que los abusos e insultos reiterados a una persona se dan con una frecuencia normal. La desobediencia al profesorado se da con una frecuencia de normal a mucho. Piensan que los robos o daños a propiedades personales se dan poco. Finalmente, entre las propuestas que hacen las familias para mejorar la convivencia están: incidir en la mejora de las relaciones entre alumnos y entre éstos y el profesorado, profundizando en el respeto mutuo.

Las actuaciones de los padres y madres hacia el profesorado son otro factor a tener en cuenta. Con frecuencia las familias solicitan entrevista con el tutor para informarse. A veces se produce la desautorización y/o la crítica al profesorado. A los padres hay que concienciarlos de que la información y el conocimiento son fundamentales y es lo que permite actuar con coherencia. De todos modos rara vez se ha producido la muestra de desconsideración o falta de respeto o la amenaza verbal y nunca la agresión física. Esta mejora no depende sólo de los padres y madres sino también de la apertura y la consideración del centro como tal. El contacto individual de las familias con el centro, en su mayor porcentaje, viene determinado por demandas individualizadas desde el centro (generalmente en el ámbito de la acción tutorial), situaciones de conductas conflictivas o de alteración del clima de convivencia y situaciones de cumplimentación o formalización de aspectos o trámites administrativos o burocráticos. Si bien es cierto que con el cambio de la AMPA se está llegando a una participación activa y consciente que promueve la colaboración, la cooperación y la ayuda en la búsqueda de la mejor calidad educativa.

A. 6) PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.

El personal de administración y servicios, realiza una labor encomiable, suelen estar siempre dispuestos a canalizar todos los problemas en actitud positiva e incluso a realizar funciones que a veces no les corresponde con tal de colaborar con el centro en la mejora de los aspectos generales y en particular para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Los cauces de participación son los establecidos en el R.O.F. y a través de sus representantes en el Consejo Escolar del centro.

A. 7) PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

Estas se limitan casi exclusivamente a la Administración Educativa y al Ayuntamiento de la Localidad. Referido a este último y a través de las Concejalías de Educación y Juventud, se suelen ofertar actividades para el centro de tipo complementario algunas de ellas relacionadas con la mejora de la convivencia y para la prevención de la violencia y especialmente la violencia de género. En líneas generales la actitud es bastante colaboradora incluso cuando ha sido necesaria de forma puntual la intervención de los

agentes de la Policía Local, casi siempre motivada por la entrada de forma irregular de personas ajenas al centro y en horario de recreo. Durante este curso (14-15) la colaboración entre el centro y el ayuntamiento está aumentando, de forma que estamos haciendo por segundo año consecutivo el taller de habilidades sociales que ya comenzó el curso pasado. Además el ayuntamiento ha puesto a nuestra disposición a una maestra que ha venido durante 3 meses al centro, cuatro días a la semana, dos horas al día. En este tiempo trabajará con aquellos alumnos que más lo necesiten la lecto escritura. Por último hay que mencionar un nuevo proyecto que se ha puesto en marcha ya el curso pasado, el trabajo por servicios, con la colaboración del ayuntamiento, para aquellos alumnos que sean expulsados del centro y cuyo regreso a su entorno habitual no suponga una corrección de la actitud del alumno, ya sea por falta de atención de las familias o por otros motivos. La intención del ayuntamiento es seguir trabajando en la misma línea con el centro en la medida que sea posible, intentando mantener estos talleres que nos ayudan a llevar a cabo una atención a la diversidad tan necesaria en nuestro entorno y que de otra forma no sería posible.

La percepción que se suele tener del Centro, suele estar muy mediatizada e incluso en parte identificada por la imagen que se tiene del barrio y de los problemas socioculturales que en él se dan.

A. 8) CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.

Los conflictos más frecuentes de acuerdo con lo indicado en los partes de incidencias del curso pasado son:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencia a las indicaciones directas del profesor.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona continuamente la autoridad de algunos profesores.
- Pequeñas peleas, insultos, bromas inadecuadas, etc.

En relación con la respuesta que se da a la conflictividad que se presenta, observamos lo siguiente: La mayoría de las sanciones corresponden a primer ciclo de ESO, y alumnado de FPB, la conflictividad durante este curso no deja de estar presente en nuestro centro. Hay que tener en cuenta las especiales características del alumnado

que atiende y como a veces algunos de ellos no responden a la oferta de atención a la diversidad que se ofrece. Entre las causas por sectores encontramos:

En el ALUMNADO: falta de motivación, dificultades de aprendizaje, alumnos con una larga historia de fracaso escolar, impulsividad, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia autoridad por parte de los padres, etc.

En algunas FAMILIAS encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, no controlan el tiempo que dedican al ocio, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro, esta última circunstancia coincide con aquellos alumnos en los que persiste el mal comportamiento durante toda su estancia en el Centro. Todo esto sin dejar de lado la sobreprotección de los hijos que llevan a cabo parte de las familias.

En el PROFESORADO perjudica la falta de recursos para la gestión de aulas que presenten alumnado conflictivo y la poca sistematización para conformar un planteamiento riguroso, así como de criterios comunes a la hora de actuar con determinados alumnos. Este punto se tratará de paliar en lo posible a través de la formación del profesorado durante el presente curso, tanto en gestión de aula como en mediación.

A. 9). ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

En relación con la efectividad de los mecanismos que el centro posee para incidir en la convivencia, se da a conocer en el Proyecto Educativo y especialmente el ROF y se explican y difunden las normas de funcionamiento. Esta actuación se realiza en una triple vertiente, por un lado con el profesorado que llega nuevo al centro y que suele representar un porcentaje alto del claustro de profesores/as, en segundo lugar con el alumnado en general y especialmente con el alumnado de nuevo ingreso en el primer curso de la E.S.O. y a través de la tutoría y en último lugar en las distintas reuniones que se realizan con las familias tanto las que contemplan el programa de tránsito como en la reunión general a principios de curso. Otro factor que se considera eficaz es la coordinación del profesorado sobre este tema, ya sea a través de las reuniones del equipo educativo, a través del departamento de orientación o con el equipo directivo. Durante este curso se revisarán las normas de convivencia y sobre todo las actuaciones que se deberán llevar a cabo en el aula ante una conducta contraria.

Sobre las actividades que el centro realiza para mejorar el clima de convivencia podemos mencionar:

-Las actividades en tutoría que suelen tener momentos concretos para tratar la convivencia, la detección de situaciones conflictivas, la elaboración de las normas de

aula y el estudio de las normas generales del centro, pero estamos convencidos de que hay que incorporar actividades de desarrollo de habilidades sociales, conocimiento mutuo y mediación en conflictos (estudio de problemáticas, simulaciones, debates sobre normas en clase, etc.) y quizás plantear la formación integral de nuestro alumnado y su capacitación para la convivencia democrática, a través del desarrollo curricular de las diferentes áreas. Para ello estamos haciendo con los alumnos más problemáticos un taller por segundo año consecutivo de resolución de conflictos, además de trabajar estrechamente con el ayuntamiento para desarrollar estas capacidades en aquellos alumnos que presentan actitudes problemáticas en relación a la convivencia.

-Actividades extraescolares y complementarias en torno a la convivencia, la prevención de la violencia, etc. Nuestra valoración es que quizás hayan estado un poco descontextualizadas y aisladas del currículo.

Como conclusión, el nuestro no es un centro que tenga especiales problemas de convivencia, salvo casos aislados que se dan especialmente en los primeros cursos. Tenemos algunos alumnos difíciles que producen interrupciones en el aula impidiendo su normal desarrollo y produciendo interferencias que en algunos casos impide dar la clase con normalidad. En relación con lo que decimos, otro factor importante que incide en la convivencia es la falta de motivación en un sector numeroso del alumnado. Este alumnado no tiene objetivos personales en el estudio, no sigue el ritmo de trabajo y termina dando problemas. Hay cierto alumnado que se está iniciando en el uso de tabaco y se sospecha que se pueda estar dando algún caso de consumo de cannabis. Otro factor que observamos es que las aulas como grupo o comunidad no tienen objetivos, ni la convivencia dentro de ellas está organizada, de nuevo aquí se abre una oportunidad para trabajar la convivencia especialmente desde la acción tutorial. En nuestra opinión puede haber casos, especialmente en los primeros, en que la imposición de partes es excesiva y se producen expulsiones reiteradas a veces sin haber adoptado medidas de carácter educativo y preventivo. Habría que cuestionar la eficacia de estos procedimientos cuando se convierten en algo frecuente y rutinario. Así en la actualidad el clima de convivencia en el centro es normal o bueno aunque se puede mejorar. No se observan problemas graves. Éstos aparecen principalmente como hemos observado en los primeros cursos de ESO y, fundamentalmente, con alumnos poco motivados por los estudios que, aunque no provocan graves alteraciones de la convivencia, dan lugar a incidencias constantes que impiden el normal funcionamiento de las clases. Los conflictos se resuelven normalmente aplicando lo establecido en el ROF, procedimiento a veces inútil, pues no lleva a modificar la conducta del alumno ni el proceder de los padres. Esta conflictividad va desapareciendo a medida que avanza la edad de los alumnos, aunque existen contados casos de alumnos en los que se vuelve persistente hasta que abandonan el Centro. Hay, por otra parte, una serie de aspectos que hemos de considerar y que pueden aportar ámbitos de trabajo para mejorar la convivencia.

Aunque tenemos normativa para atajar las conductas conflictivas, no hemos creado recursos para trabajar la convivencia. Sin embargo el profesorado en general comunica los problemas de conflictividad que se les presentan en sus aulas y se siente respaldado por el equipo directivo. Por otra parte las medidas de atención a la diversidad no son suficientes y todos los alumnos con dificultades no cuentan con buenos apoyos, siendo estos unos factores que pueden convertirse en fuente de conflictos. La acción tutorial es otro de los aspectos que hemos de impulsar y reforzar para abordar y mejorar la convivencia en nuestro centro. El inicio de todo esto es el abordaje de este plan. Finalmente, creemos que hay una buena situación para promover y mejorar la convivencia. No tenemos, como hemos dicho graves y generalizados problemas. Pero hay que adoptar medidas con la finalidad de hacer consciente la convivencia y su tratamiento educativo y prevenir determinadas problemáticas que puedan darse.

Estamos de acuerdo con Santos Guerra, cuando afirma que aumentar y enriquecer la participación es la forma más eficaz de mejorar la convivencia, considerándola no sólo como un derecho de todas las personas, sino también un deber que ayuda a construirla con la aportación de todos. Todos debemos aprender a abordar y resolver los conflictos. En conclusión, nuestro Plan de Convivencia debe ser conocido, discutido y elaborado con las aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa. Todos debemos hacer un esfuerzo para que sea un instrumento ajustado a las características del centro y aplicable a nuestra realidad.

B) NORMAS DE CONVIVENCIA

Como principios que orientan la redacción de estas normas, citaremos los siguientes:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

- Uno de los objetivos que persigue es la promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

La convivencia es vivir con los otros para conseguir fines que benefician a todos. Supone maduración, aprendizaje y crecimiento. Incorporar la cultura y las normas del grupo y también hacer aportaciones.

Las normas que regulen la convivencia son algo muy importante para un centro. Pero es aún más importante el modo como se aplican. Es básico tener un planteamiento común,

compartido y que se aplique del mismo modo. Es muy posible que en nuestro centro haga falta recordar y explicar mejor las normas y evitar que cada uno las emplee a su modo, con lo cual puede suceder que no se use siempre el mismo criterio ante una misma situación. No basta con relatar las normas a principios de curso: hay que explicarlas y usarlas cotidianamente y en cada momento. Eso es lo que hará que se establezcan hábitos positivos favorecedores de la convivencia y el aprendizaje. Para que las normas se usen con eficacia hace falta que todos estemos coordinados en la construcción, el conocimiento, la aplicación y el seguimiento de ellas y sean una práctica de vida en el centro. Si se quieren obtener resultados duraderos tenemos que centrarnos con insistencia en el cumplimiento de las normas, tanto de centro como de aula. Las normas de convivencia concretan los deberes y los derechos del alumnado que se desarrollan en el Capítulo I del Título I del decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y de los que a continuación incluimos una síntesis:

TÍTULO I, CAP.I DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Artículo 2. Deberes del alumnado	Artículo 3. Derechos del alumnado
<p><i>a) El estudio, que se concreta en:</i></p> <p>-1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.</p> <p>-2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.</p> <p>-3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.</p> <p>-4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.</p> <p>-5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.</p> <p><i>b) Respetar la autoridad y las</i></p>	<p>El alumnado tiene derecho:</p> <p>A. A recibir una educación de <i>calidad</i> que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.</p> <p>B. Al estudio</p> <p>C. A la orientación educativa y profesional</p> <p>D. <i>A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados</i></p> <p>E. <i>A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.</i></p>

orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la

comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del instituto.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse los valores y principios recogidos en ellos.

F. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.

G. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

H. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

I. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

J. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

K. A la libertad de expresión, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la educación.

L. A la protección contra toda agresión física o moral.

M. A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de

	<p>las instalaciones del mismo.</p> <p>N. <i>A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.</i></p> <p>O. <i>A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.</i></p>

B- A) NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Normas de comportamiento personal de los alumnos:

- a) Comportarse siempre con educación y corrección.
- b) Asistir puntualmente a las actividades escolares.
 - c) Asistir a clase puntualmente y debidamente aseado y vestido.
 - d) Trasladarse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
 - e) Aportar a las clases los libros y el material que sean precisos.
 - f) Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- g) Entregar al profesor tutor los documentos explicativos de las faltas de asistencia firmados por los padres, madres o tutores, para que el profesor tutor decida si son justificadas las faltas o no.
- h) No salir del aula entre clase y clase.

Normas de comportamiento en relación con sus compañeros y compañeras:

- a) Tratar con el debido respeto a sus compañeros y compañeras.
- b) Respetar todas las pertenencias de los demás.
- c) No perturbar, interrumpir o alterar el normal desarrollo de las clases.
- d) Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades escolares.
- e) Evitar las peleas y los juegos violentos.

- f) Evitar las actitudes que puedan perjudicar la salud física y psíquica de los demás.
- g) Respetar el derecho de los compañeros al estudio y realización de tareas.
- h) No traer al centro ningún aparato ni material que no haya sido expresamente encargado por el profesor/a (teléfono móvil, revistas, balones, aparatos de música, etc..)
- i) No incitar a sus compañeros para realizar actividades contrarias a las normas.

Normas de comportamiento en relación con el profesorado.

- a) Tener un trato respetuoso con los profesores y profesoras, así como con el personal al servicio del Centro.
- b) Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se plantean en la vida del Centro.
- c) Realizar las tareas y actividades que se les asignen.
- d) Cooperar en todo momento con el profesorado informándole sobre cualquier circunstancia que altere el perfecto funcionamiento del centro

Normas de comportamiento en relación con el Centro.

- a) Se cuidarán como propios el material y las instalaciones del Centro. Cualquier deterioro intencionado o sustracción será reparado, en la medida de lo posible, por cuenta del autor o autores. Esto no bastará para que, según la gravedad de los hechos, puedan tomarse otro tipo de medidas sancionadoras.
- b) Los alumnos se abstendrán de permanecer en las dependencias no directamente destinados a ellos, como Sala de Profesores, Secretaria, despachos, etc.
- c) Hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar, tanto en clase como en los recreos.
- d) Cuidar que las clases, pasillos, servicios, zona externa del Centro (jardines y pistas deportivas) y todas las demás instalaciones del mismo se mantengan limpios y ordenados.
- e) En el horario de recreo ocuparán las zonas destinadas para el mismo, de estas se excluyen la zona alta del campo de fútbol antiguo, la zona de aparcamientos y la zona este lateral del centro.
- f) Participar en la organización del Centro.
- g) No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable.
- h) Respetar el material de seguridad.
- i) Conocer las normas y vías de evacuación del Centro, que se expondrán en los tabloneros.

Sobre el tabaco y el alcohol.

- a) En cumplimiento de la normativa vigente está terminantemente prohibido fumar en el Centro.
- b) Se prohíbe comprar, vender, consumir y distribuir cualquier tipo de sustancia que cree adicción en el Centro.

Faltas de asistencia.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad.

- a) Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase diariamente. Si no les es posible, notificarán la ausencia al tutor o Jefatura de Estudios, acreditando la causa que los ha obligado a faltar. Las notificaciones deberán ser entregadas en el momento de reincorporarse, o como máximo dos días después. Estas notificaciones deberán ir firmadas por el padre, madre o tutor legal y el profesor tutor decidirá si son justificadas o no lo son. En todo caso si se trata de una enfermedad o asistencia a consulta médica, a la justificación debe acompañar un documento que justifique dicha atención con la adecuada protección de datos.
- b) Los alumnos tienen la obligación de asistir a los exámenes de las diferentes asignaturas. Si no les es posible deberán notificar la ausencia al profesor encargado de la asignatura y al tutor del grupo acreditando la causa que los ha obligado a faltar. Esta notificación deberá ir firmada por el padre, madre o tutor legal y será el profesor encargado de la asignatura el que decidirá si es justificada o no lo es.
- c) La acumulación de faltas de asistencia impide la correcta aplicación del principio de evaluación continua y de los criterios generales de evaluación.
- d) Se aplicará la siguiente escala para determinar cuándo un alumno o alumna pierde el derecho a la evaluación continua:
 - 1. Faltar 30 días completos durante un curso impedirán la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y de la evaluación continua.
 - 2. Faltar el 25% de las horas de un área o materia durante un curso impedirá la aplicación correcta de los criterios evaluación de dicha área o materia y de la evaluación continua en la misma.
- e) Si un alumno o alumna acumula 6 horas de ausencia injustificada en clase (contabilizando todas las horas lectivas del horario de dicho alumno o alumna) su conducta se considerará contraria a las normas de convivencia del centro, por tanto, será automáticamente apercibido por escrito. 6 horas adicionales serán consideradas como conducta gravemente perjudicial para la convivencia del

Centro y será causa de expulsión por tres días.

- f) Los alumnos y alumnas que pierdan el derecho a la evaluación continua serán evaluados con la realización de trabajos específicos y exámenes al finalizar el curso. Estas pruebas serán fijadas y concretadas por los Departamentos implicados.
- g) Los padres, madres o tutores legales tienen derecho a conocer las faltas de asistencia de sus hijos. Con tal fin, el profesor tutor les comunicará las faltas de asistencia de sus hijos aproximadamente de forma semanal o quincenal.
- h) Cada profesor controlará diariamente las faltas de los alumnos a los que imparte clase y las reflejará en los documentos que para ello tenga pre-parados el Centro y en todo caso a través del sistema de grabación de datos de Séneca.

Faltas de puntualidad.

- a) En los cambios de clase se puede abandonar el aula para dirigirse a un aula donde se impartirá la siguiente materia o para permanecer en el pasillo mientras viene el profesor.
- b) El cambio entre clase y clase vendrá marcado por un toque de timbre que indicará el final de una clase y el principio de la siguiente forma orientativa, ya que ésta acabará realmente cuando el profesor abandone el aula.
- c) Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior los profesores y profesoras procurarán ser estrictamente puntuales, respetando los toques del timbre.
- d) El retraso injustificado de un alumno o alumna se contabilizará como falta de asistencia. Una acumulación de 3 retrasos injustificados será sancionada con un parte leve.
- e) En el caso de que el profesor o profesora se retrasara por alguna causa, los alumnos y alumnas deberán esperar en el aula a que el profesor de guardia se haga cargo de la situación y controle las faltas de asistencia.
- f) No está permitido salir del Centro sin autorización, de manera que el Instituto no se responsabiliza de lo que pueda ocurrir a los alumnos y alumnas que durante las horas lectivas, incluido el recreo, no se encuentren dentro del mismo.

Ausencias del profesorado.

- a) Cuando falte un profesor o profesora, el profesor o profesora de guardia se hará cargo del grupo.
- b) El profesor o profesora de guardia, controlará la asistencia de los alumnos y se encargará de los alumnos del grupo atendéndolos en el aula.

Las aclaraciones, el seguimiento y las propuestas de mejora a estas normas generales se tratarán en la hora de tutoría. Asimismo los alumnos dispondrán de un buzón de

sugerencias para mejorar aspectos del Centro y denunciar anomalías.

B-B. NORMAS DE AULA

Hay una serie de aspectos que nos pueden permitir ver la importancia y necesidad de tener normas específicas claras en cada aula. Entre ellos exponemos para que sean tenidos en cuenta los siguientes:

- El proceso de creación, discusión y asunción de las normas facilita crear espíritu de grupo en la clase, en la que debe haber una estructura y una organización para la gestión de las normas para trabajar en pro de unos objetivos comunes.
- Permite a todos, profesorado y alumnado, saber a lo que atenerse.

Las normas no están sólo para recordarlas e intentar respetarlas sino para ponerlas en práctica y profundizar en ellas, lo cual produce aprendizaje y permite desarrollar la competencia social. A participar constructivamente se aprende participando. Ello exige responsabilidad y esfuerzo a todos. Fomenta la autorregulación individual y grupal.

- Es bueno situar en este escenario la amistad, el compromiso y la cooperación.

Entre las ventajas que tiene el tratamiento en profundidad de las normas y la discusión grupal para su obtención en el aula, se encuentran, en nuestra opinión, las siguientes:

- Enseña a discutir, consensuar y decidir de forma colectiva.
- Mejora la identificación del alumno con el grupo y ayuda a compartir objetivos.
- Aumenta el respeto por las normas.
- El grupo debe decidir o priorizar también las sanciones (hay que dar ejemplos).
- Mejora la convivencia y la interrelación entre alumnos.
- Puede dar más sentido a la acción tutorial.
- La autoridad es más duradera si se basa en el respeto mutuo, la colaboración y la reflexión.
- Si trasciende al grupo, el problema se debe llevar a instancias superiores: jefatura de estudios, comisión de convivencia, etc.

A continuación explicamos de modo sucinto el proceso que creemos se debe seguir para la obtención de las normas de aula.

1. Discusión sobre la necesidad de crear las propias normas.
2. Creación de una estructura de responsabilidades y organización grupal del aula: Delegado de clase, Comisión de mediación y Consejo de aula.
3. Estudio de las problemáticas más frecuentes en el aula. Propuesta de soluciones.
4. Selección de los ámbitos en los que crear normas.
5. Propuestas de normas y sanciones. Discusión en pequeños grupos sobre

6. su selección y prioridad.
7. Votación y aprobación.

A continuación, vamos a sugerir una serie de ámbitos en los que los tutores y tutoras pueden, si hace falta, o el grupo lo demanda, obtener normas para regular el funcionamiento de la clase:

- Sobre el comportamiento y la responsabilidad individual en la clase.
- Sobre cómo actuar cuando el profesor está explicando
- Sobre el estudio y la colaboración con el profesorado.
- Sobre las relaciones entre alumnos.
- Sobre el cuidado del material y las instalaciones.

PROPUESTA DE NORMAS DE AULA

Las normas que se proponen a continuación deben servir de base para su discusión y elaboración de normas en cada aula.

- El alumnado deberá estar en clase a su hora y antes de que llegue el profesor, las excepciones deben estar plenamente justificadas.
- Todas las personas deberán asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene. Si se detectara alguna situación contraria a esta norma, deberá comunicarse al tutor/a, quien hablará con la persona afectada y con su familia si hiciera falta, sin que pueda tomarse esto como un agravio, sino como una ayuda.
- Cada alumno/na ocupará en el aula el lugar que le asigne su tutor o el profesor de la materia. Esa posición puede estar en función de la mejora del clima de clase o para crear parejas de apoyo y ayuda mutuos en las distintas materias.
- Entre clase y clase el alumnado permanecerá en su sitio, sin salir del aula. Está prohibido salirse a los pasillos sin autorización.
- Cuando el profesor llegue a la clase los alumnos deberán estar en su sitio, sin armar ruido y preparados para iniciar la clase.
- Cuando el profesor explica, el alumnado debe estar atento y en silencio, con el material necesario para el desarrollo de la clase.
- Al finalizar el día los alumnos esperaran a que el profesor indique que la clase ha terminado. Las mesas deben quedar en orden y las sillas en su sitio. Hasta que esta situación no se produzca en todos los casos no se podrá salir del aula.
- Hay que procurar que la clase se mantenga limpia. No se arrojará al suelo basura, objetos ni papeles, cada cual debe cuidar de que su sitio y el aula estén limpios. Los papeles que no sirvan se arrojarán a la basura cuando la clase termine.
- Todo el alumnado debe cuidar el mobiliario del aula, especialmente su mesa evitando golpes y pinturas, así como su propio material y respetar el de los demás. La rotura o

deterioro de las instalaciones, mobiliario y material escolar por uso indebido o negligencia deberá ser indemnizado económicamente por los responsables.

- El aula es lugar de encuentro, de aprendizaje, de trabajo y de vida. El lugar para el descanso y el juego es el recreo. Está prohibido comer chucherías o alimentos dentro del aula.
- Cuando se participe en el aula en actividades de discusión o para manifestar la propia opinión, el alumnado deberá cuidar el orden establecido y respetar los turnos, evitando que la participación descontrolada conduzca a momentos de tensión o a pérdidas de tiempo.
- Todos los integrantes del aula, han de estar dispuestos para la colaboración, el respeto y la comprensión hacia todos los compañeros, especialmente con los que más lo necesiten.
- Se deberá respetar la dignidad y las funciones de los profesores/ras, de los alumnos y alumnas y de cuantas personas trabajen en el Centro. Las discusiones y las peleas en el aula son una falta de respeto hacia el resto de los compañeros. En este sentido, evitaremos las discusiones inútiles y respetaremos al profesorado y los compañeros evitando comentarios que puedan herir o minusvalorar a otros.
- No se harán dibujos en la pizarra ni se escribirán frases de ningún tipo, y mucho menos cuando sean con carácter negativo.

Exponemos a continuación el proceso para la difusión de las normas, el seguimiento de su cumplimiento y la evaluación:

- Colocación de las normas en un lugar visible en el aula.
- Distribuir una copia para cada uno de los alumnos del grupo, de modo que puedan controlar si ellos personalmente las infringen. Estarán escritas en las agendas que el centro reparte a los alumnos a principio de curso.
- Presentar las normas en una reunión a las familias.
- Quincenal o mensualmente el tutor podrá hacer una asamblea para evaluar el cumplimiento de las normas.
- Cuando se trate de establecer por el grupo sanciones para obligar al cumplimiento de las normas a aquellos que las infringen, hay que procurar buscar formas de reparar el daño en el momento y que eviten en la medida de lo posible la expulsión.

En caso de conflicto la comisión de mediación y el Consejo o asamblea de aula deben intervenir.

B-C .INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejoría de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o de la alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e) Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.
- f) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES.

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase o al aula de recreo en caso de que el alumno sea castigado de un parte.
- f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales (pintar o romper mesas, sillas, puertas, etc.) o documentos del Centro (parte de faltas) o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) No asistir a la clase injustificadamente tres días no consecutivos o dos consecutivos en un mes.
- i) Estar ausente de clase sin justificación y, por tanto, incumplir la jornada escolar.

- j) Fumar en el recinto escolar.
- k) Ensuciar el Centro.
- l) Ausentarse del Centro sin permiso.
- m) Entrar en el recinto del centro de forma irregular.
- n) Cualquier tipo de disputa o riña con algún compañero dentro del Centro.
- o) La desobediencia ostensible a las indicaciones de cualquier responsable del Centro.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

NIVEL 1(BAJA INTENSIDAD)

- A. Amonestación verbal.
- B. Comunicación en el cuaderno de padres.
- C. Petición espontánea de disculpas.
- D. Reparación inmediata del daño causado.
- E. Amonestación verbal colectiva (cuando se desconoce la autoría de los hechos).
- F. Sanción económica colectiva (cuando se desconoce la autoría del robo o deterioro del material).
- G. Pérdida de recreo (opcional, según profesor).
- H. Expulsión temporal de aula (al aula de convivencia para la posterior reflexión con el profesor de guardia que esté disponible, cargo directivo o cotutor en el caso de que lo tenga, esto durante el horario disponible).
- I. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro. En esta óptica, consideramos una corrección adecuada la recogida de papeles en el Centro, en caso de que el alumno hubiera tirado basura al suelo.

NIVELES 2 Y 3 (ALTA INTENSIDAD)

- J. Amonestación escrita.
- K. Apercibimiento por escrito (por acumulación de 3 partes leves), realizado por el tutor y del que se entregará una copia al jefe o jefa de estudios.
- L. Realización de trabajos para el instituto en horario no lectivo, recreos o tardes (por acumulación de 6 partes leves o 3 graves). Serán tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- M. Realización de trabajos para la interiorización de las normas en horario no lectivo y exposición oral del mismo en el aula correspondiente u otra clase

(opcional según hechos y por determinación del tutor, orientación y jefatura de estudios).

- N. Pérdida del derecho a acudir a actividades extraescolares (máximo un trimestre o tres meses a partir de los hechos)
- O. Privación de la asistencia a las clases de una materia (el alumno irá al aula de convivencia durante tres días en las horas correspondientes a esa materia por una acumulación de 5 partes leves o por 2 partes graves con el mismo profesor/a). También se contempla la asistencia de ese alumno a un grupo de nivel más alto (preferentemente 4º ESO) durante los días de expulsión de la materia.
- P. Privación de asistencia al centro en un periodo determinado (acumulación de 6 partes leves o 3 graves). Como excepción se podrá expulsar a un alumno por un hecho grave tras la reunión y dictamen de la comisión de convivencia, si ésta no se pudiera reunir inmediatamente al hecho o en un plazo de 3 días laborales, la sanción será puesta por el equipo directivo.
- Q. La acumulación de partes graves tendrá como consecuencia el aumento de días de expulsión, comenzando con una sanción de 1 a 3 días de expulsión si los partes son leves y aumentando a una sanción de 4 a 29 días de expulsión si es grave.

Los partes de incidencia caducarán una vez finalizado el trimestre, a no ser que se llegue al número límite para la sanción a comienzos del trimestre siguiente, en este caso dicha sanción contemplará los partes puestos en los 3 últimos meses.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

La competencia para imponer las correcciones previstas en este plan de convivencia se regularán por lo previsto en el artículo 36 del Decreto 327/2010 en la sección segunda del Capítulo III del Título V. Recoge el mencionado artículo que será competentes para las previstas en todas las letras, excepto la I) todo el profesorado. Para la prevista en la letra K. de este apartado el tutor o tutora. Para la prevista en la i), o) el Jefe o Jefa de Estudios. Para las previstas en las letras P) y Q) el director o directora del centro que dará cuenta a la comisión de convivencia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racista o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro. k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el incumplimiento sea debido a causas justificadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se

determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Órganos competentes para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA DISRUPCIÓN EN EL AULA (GUÍA INTERNA DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN).

Proponemos una serie de pasos que se pueden llevar a cabo en nuestro centro por el conjunto del profesorado, para aunar criterios y establecer buenas prácticas docentes, que favorezcan la coordinación de actuación y la aplicación de medidas tanto preventivas como de intervención ante las situaciones de disrupción que se den en el aula. El objetivo de este documento es ejemplificar un modelo de intervención sobre la disrupción basado en la reflexión y los acuerdos compartidos y asumidos por el claustro de profesores.

¿Entendemos todos/as lo mismo por disrupción?

Conductas disruptivas más frecuentes

Referidas a las tareas		Referidas a las relaciones con los compañeros	
De baja intensidad	De alta intensidad	De baja intensidad	De alta intensidad
No hacer las tareas de forma reiterada	No traer de forma reiterada los libros y materiales	Reírse de un compañero	Insultar/Agredir físicamente

	No sacar de forma reiterada los libros ni disponerse a hacer las tareas	Distraer a otros compañeros	Hurtar materiales
Pauta de actuación:	Pauta de actuación:	Pauta de actuación:	Pauta de actuación:

Referidas a conductas contrarias a las normas de aula		Referidas a conductas de falta de respeto al profesor/ra	
De baja intensidad	De alta intensidad	De baja intensidad	De alta intensidad
Interrumpir con ruidos o no parar de hablar de forma reiterada	Molestar y no dejar que la clase se desarrolle con normalidad	Contestar de forma inadecuada o de mal modo	Insultar al profesor/ra
Hacer gestos inapropiados u ofensivos.	Deteriorar mobiliario e instalaciones		Amenazar
Salir al pasillo entre clases	Salir del aula sin permiso		
Pauta de actuación:	Pauta de actuación:	Pauta de actuación:	Pauta de actuación:

Posibles medidas para abordar y responder a los comportamientos disruptivos:

No entrar en el juego de los disruptores. No competir
Ignorar (no otorgar atención) en lo posible la conducta poco problemática hasta el momento de control privado.
Ser asertivo, no agresivo
Realizar indicaciones centradas en la tarea y no en las personas.

Centrarse en controlar a los líderes en privado
Coherencia entre el lenguaje verbal y no verbal
Utilizar para reconvertir tanto el lenguaje verbal como no verbal (mirada penetrante, gesto indicativo de silencio, sonrisa, invadir el territorio, pausa táctica, decir el nombre, palabra indicativa...)
Mantener una actitud neutra: tono de voz, postura comedida, gestos relajados....
Utilizar a veces la presión del grupo
Correcciones cortas, concretas y directas, dirigidas más a acciones que a personas
Evitar castigos colectivos y no hablar tanto de castigos como de consecuencias naturales asociadas a conductas
Hablar con el alumno/a aparte en privado al finalizar la clase
Mensajes en primera persona
Retirar de la zona a las personas que refuerzan la mala conducta

Buenas prácticas que son aconsejables para prevenir la interrupción:

Refuerzos positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, ánimo, proximidad corporal...)
Llevar la clase organizada, llevar un guion ¿qué se va a trabajar? ¿con qué material? ¿cómo se va a evaluar?...
Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada
Mantener buenas relaciones con el alumnado
Alternar momentos de mayor exigencia con momentos de más distendidos y de cambios de actividad
Alternar metodologías que propicien mayor actividad del alumnado y que atiendan los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado
Que haya un conocimiento adecuado desde un principio de lo que no se considera correcto o lo que es contrario a las normas de convivencia y que se apliquen estos criterios con coherencia por todo el claustro

Crear una conciencia de grupo y red de compañeros de ayuda tanto en lo referido a alumnos en clase como a profesorado que funcione como una especie de grupos de ayuda aconsejando.
Los partes de incidencia y las expulsiones de aula como medidas excepcionales
Utilización de grupos cooperativos de aprendizaje y diferentes instrumentos de evaluación
Promover el éxito, reconocer las buenas acciones(Parte positivo)

Finalmente se proponen medidas consensuadas por los distintos departamentos que se acordaron de la siguiente forma:

1. REFERIDAS A LAS TAREAS:

	Conducta	Pautas de actuación
De baja intensidad	No hacer la tarea de forma reiterada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. 2. (3 días) Perdida de recreo con el profesor implicado. 3. Comunicación a los padres con la agenda o cuaderno. 4. Comunicación telefónica o por sms a los padres, si se sospecha que la firma es falsa o si no trae firmada la nota de la agenda o cuaderno.
De alta intensidad	No traer de forma reiterada los libros ni disponerse a hacer las tareas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares. 3. Expulsión temporal del aula o del centro si es necesario/Aprendizaje por servicios en horario de tarde.
	No sacar de forma reiterada los libros y materiales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares. 3. Expulsión temporal del aula o del centro si es necesario/Aprendizaje por servicios en horario de tarde

2. REFERIDAS A LAS RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS/AS:

	Conducta	Pautas de actuación
De baja intensidad	Reírse de un compañero (Puntualmente) El insulto es leve y la conducta es muy puntual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. 2. Petición de disculpas espontánea y <u>pública</u>. 3. Pérdida de recreo, en los casos que el profesor crea oportuno. 4. Comunicación a los padres.
	Distraer a otros compañeros	<ol style="list-style-type: none"> 5. Amonestación verbal. 6. Petición de disculpas espontánea y <u>pública</u>. 7. Pérdida de recreo si la conducta es reiterada.
De alta intensidad	Insultar o reírse de un compañero reiteradamente o insulto grave.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Comunicación telefónica a los padres. 3. Aprendizaje por servicios o sanción correspondiente. 4. Expulsión temporal del aula o del centro si fuese necesario.
	Agredir físicamente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Comunicación a los padres. 3. Expulsión del instituto. 4. Aprendizaje por servicios.
	Hurtar materiales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Comunicación telefónica a los padres. 3. Reposición o pago del material hurtado. 4. Expulsión del instituto. 5. Aprendizaje por servicios.

3. REFERIDAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE AULA:

	Conducta	Pautas de actuación
De baja intensidad	Interrumpir con ruidos o no parar de hablar de forma reiterada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. 2. Comunicación a los padres con la agenda. 3. Pérdida de recreo.
	Hacer gestos inapropiados u ofensivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. 2. Comunicación a los padres con la agenda. 3. Pérdida de recreo. 4. Petición de disculpas <u>pública</u>.
De alta intensidad	Molestar y no dejar que la clase se desarrolle con normalidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Expulsión al aula de atención al alumnado o a un curso superior durante esa hora y la siguiente (con profesorado voluntario disponible) 3. Comunicación a los padres. 4. Pérdida de recreo. <p>Si se molesta de forma reiterada siempre en la misma materia. Privación de la asistencia a las clases de esa materia.</p>

Deteriorar mobiliario e instalaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Comunicación telefónica a los padres del daño realizado. 3. Reparación o pago del daño causado. 4. Sanción en función del daño. 5. Aprendizaje por servicios.
Traer el móvil y sacarlo en clase	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Expulsión al aula de atención al alumnado. 3. Comunicación telefónica a los padres. 4. Un día de expulsión del centro.

4. REFERIDAS A CONDUCTAS DE FALTA DE RESPETO AL PROFESOR/RA:

	Conducta	Pautas de actuación
De baja intensidad	Contestar de forma inadecuada o de mal modo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación verbal. 2. Comunicación a los padres con la agenda. 3. Pérdida de recreo.
De alta intensidad	Insultar al profesor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Expulsión inmediata del aula al aula de atención al alumnado. 3. Petición <u>pública</u> de disculpas. 4. Comunicación telefónica a los padres. 5. Expulsión inmediata del alumno del centro. 6. Aprendizaje por servicios. 7. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares.
	Amenazar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita. 2. Expulsión inmediata del aula al aula de atención al alumnado. 3. Petición <u>pública</u> de disculpas. 4. Comunicación telefónica a los padres. 5. Expulsión inmediata del alumno del centro. 6. Aprendizaje por servicios. 7. Pérdida de asistencia a actividades extraescolares.

PROCEDIMIENTO

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Procedimiento general:

1) Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado de medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras L), O) y P) del apartado de correcciones para las conductas contrarias a la convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

1 Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

2 Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones.

1 El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2 Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

3 El procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro se regulará por lo prescrito en los art.42-47 de la sección 5ª Capítulo III (normas de convivencia) del Título V del Decreto 307/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

USO DEL AULA DE ATENCIÓN A ALUMNOS

El aula de atención a alumnos es un espacio que va a tener diferentes usos. A continuación se detallan los usos más normales y las normas que se deben respetar para asegurar su buen funcionamiento.

1. El aula de atención a alumnos servirá para atender a los alumnos que hayan sido privados del derecho a clase.
 - a. Los alumnos deberán llevar material para que puedan aprovechar el tiempo que estén sancionados hasta que comience la siguiente clase.
 - b. Los departamentos deberán preparar un banco de recursos para el aula de convivencia. Dicho material será utilizado por los profesores de guardia cuando los alumnos terminen las actividades que traigan del aula y todavía quede tiempo para el inicio de la clase siguiente.
2. El aula de atención a alumnos servirá igualmente para atender a los alumnos que hayan sido privados del derecho a clase durante largos periodos de tiempo (de un día a una semana).
 - a. En tales casos los alumnos deberán tener material para trabajar durante todo el tiempo que les corresponda estar fuera del aula.
 - b. El tutor coordinará la recogida del material para dárselo posteriormente al alumno expulsado.
 - c. Los alumnos no podrán salir del aula entre clase y clase.
3. El aula de atención a alumnos albergará también a aquellos alumnos que sean privados del derecho a clase temporalmente en una asignatura en particular.
 - a. El profesor de la asignatura deberá preparar el material correspondiente para que el alumno trabaje durante el tiempo que dure la sanción.
 - b. Si se observa por parte de los profesores de guardia que el aula está siendo utilizada por algunos alumnos como lugar de encuentro y no son respetadas sus normas, el jefe de estudios deberá ser avisado con la mayor celeridad posible para tomar otro tipo de medidas con esos alumnos.
4. Los alumnos que permanezcan en el aula de atención a alumnos deberán estar acompañados por un profesor de guardia. En el caso en que no haya profesores de guardia, el alumno tendrá que volver a su clase. En casos muy graves serán atendidos por algún miembro del equipo directivo si está disponible.
5. El número máximo de alumnos que podrán ser atendidos por un profesor de guardia será de cuatro. Si hay más de cuatro, el otro profesor de guardia tendrá que atender a los alumnos que lleguen en el SUM. Si no hay otro

profesor de guardia disponible el alumno volvería a su clase. Si la incidencia es muy grave el alumno podrá ser atendido por un miembro del equipo directivo si está disponible.

6. El aula de atención a alumnos se podrá utilizar para cualquier actividad en la que el profesor necesite un espacio para atender a los alumnos en general, y no solo a los sancionados (aclarar dudas u otro tipo de cuestiones que los alumnos necesiten).
7. Los alumnos privados del derecho a clase deberán llegar acompañados del delegado de clase, y si no estuviere, del subdelegado u otro alumno de confianza.
8. El aula de atención a alumnos se podrá utilizar como espacio para la resolución de conflictos entre alumnos, si se diera el caso.
9. En el tablón de anuncios se indicará el nombre de los alumnos que deben permanecer en el aula de atención a alumnos en el caso de privaciones de derecho a clase en periodos largos.
10. El profesor de guardia deberá rellenar la ficha de registro y la de control de tareas.
11. El éxito del funcionamiento del aula de atención a alumnos va a depender del buen uso que le demos.

FICHA DE REFLEXIÓN Y COMPROMISO DEL ALUMNO
--

Nombre y Apellidos:

Curso y grupo:

Descripción objetiva de lo sucedido.

¿Qué ha pasado y cuál ha sido tu reacción? ¿Ha sido la primera vez?

¿Qué has conseguido con tu comportamiento?

<p>¿En qué ha mejorado tu situación?</p> <p>¿Cómo te sientes?</p> <p>¿Cómo crees que puede sentirse el profesor/a o tus compañeros?</p> <p>¿Qué puedes hacer para resolver este problema y como puedes actuar de ahora en adelante?</p>	
Compromiso del alumno.	
Yo....., me comprometo a:	
Fecha:	Firma:

FICHA DE CONTROL DE TAREAS DENTRO DEL AULA DE ATENCIÓN A ALUMNOS

DATOS DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Grupo:

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA		
Apellidos:	Nombre:	Grupo:
Asignatura:	Fecha:	Hora:

Conducta que ha provocado el envío del alumno al Aula de Atención a Alumnos:
--

--

El Profesor/a:

Fdo:

TAREAS REALIZADAS EN EL AULA DE ATENCIÓN A ALUMNOS:
--

Cuestionario de reflexión del alumno/a		
Otras actividades:		
Su comportamiento durante la realización de las tareas ha sido:		
<p style="text-align: center;">El alumno/a,</p> <p>Fdo:</p> <p style="text-align: center;">El alumno/a</p>		<p style="text-align: center;">El profesor/a:</p> <p>Fdo:</p> <p style="text-align: center;">El Profesor de Guardia</p>

FICHA DE REGISTRO DIARIO DE ALUMNOS ENVIADOS AL AULA DE ATENCIÓN A ALUMNOS

Fecha:....., de de

	Alumno	Grupo	Profesor que lo envía	Motivos	Profesor de guardia
1					

2					
3					
4					
5					
6					

C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia

del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia está integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia. A las reuniones de la Comisión en las que se vaya a hacer el seguimiento y supervisión del Plan se incorporarán: el orientador, la persona encargada de la coeducación en el centro, la persona responsable del aula de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa.

La Comisión de Convivencia llevará a cabo cuantas actividades se desprendan de las funciones que la norma le tiene asignada. De ellas, tendrá una especial relevancia su mediación en los conflictos que se planteen; su conocimiento y valoración de las correcciones y medidas disciplinarias llevadas a cabo; el desarrollo de iniciativas preventivas que garanticen el derecho de todos los miembros de la comunidad educativa y la canalización de iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como la promoción de una cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos. El calendario de reuniones será el siguiente:

Una reunión al principio del curso para establecer la concreción y modificaciones

del Plan, así como para tomar decisiones en relación con su ejecución.

Reuniones intermedias en sesión ordinaria, en las que se dará cuenta a sus miembros de todas las medidas adoptadas en relación con la convivencia, se valorarán y se llevarán a cabo iniciativas para mejorarla.

Una reunión al final para evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia, hacer un análisis de dificultades y logros, puntos fuertes y débiles y pro-puestas para la memoria con las mejoras para el próximo curso.

Independientemente de estas sesiones, la Comisión será convocada extraordinariamente ante cualquier situación que se pueda plantear y en la que sea pertinente su intervención como mediadora.

Así mismo podrá mantener la Comisión o sus miembros, reuniones con familias y alumnado conflictivo, para analizar lo ocurrido teniendo en cuenta todos los factores posibles, para permitir a los implicados que se expresen y encontrar una solución dialogada y pactada, que facilite la prevención de situaciones similares futuras. La comisión de convivencia podrá proponer formación específica en materia de convivencia y mediación para las familias y el alumnado. En materia de mediación, la comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo o grupo de mediación cuya composición se enumera en apartados siguientes.

D) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA

Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. La promoción de la convivencia en los centros educativos debe ir dirigida a la difusión de los valores, las habilidades sociales y las estrategias necesarias para facilitar la convivencia y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo. Promover la convivencia supone, en definitiva, asumir las competencias social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal como ejes fundamentales en todo el proceso educativo.

Desde el punto de vista metodológico se fomentará la participación, la corresponsabilidad y el diálogo. El currículo contemplará el desarrollo de las competencias básicas, especialmente las referidas a la competencia social y ciudadana y la competencia para la autonomía e iniciativa personal, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo. Para ello se llevarán a cabo las estrategias grupales que lo permitan (trabajo cooperativo, proyectos, aprendizaje servicio, etc.). El Plan de Orientación y Acción Tutorial contempla

actividades dirigidas a la mejora de la convivencia, concretamente en los ámbitos de la acogida, la autoestima, la integración, la amistad, diversidad y habilidades sociales.

Las actividades propuestas desde el Plan de Igualdad siguen los tres principios básicos:

-Visibilidad. Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones y al mismo tiempo hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado. Hacer un uso del lenguaje no discriminatorio en función del sexo. Reflexionar sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática.

-Transversalidad. Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones educativas y organizativas del centro.

-Inclusión. Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad: hombres y mujeres, niños y niñas, para corregir los desajustes producidos por cambios desiguales, en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. Es deseo del centro impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia. Para ello se dispondrá de material y bibliografía, amén de asistir a cursos y jornadas. También se realizarán reuniones formativas con la ayuda del Cep de Osuna-Écija para atender esa demanda. Se hacen cada vez más imprescindibles campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciber acoso, uso indebido de la imagen de los demás en la web, etc.

También resulta muy necesaria la formación en materia de convivencia del alumnado mediador, de las familias y, sobre todo, del propio profesorado para enseñar habilidades sociales, negociar, mediar, prevenir conflictos, etc. El IES Federico García Lorca de la Puebla de Cazalla, desarrolló en su momento un proyecto intercentros de la dentro de la Red Escuela Espacio de Paz con el objetivo de seguir promoviendo la cultura de la paz. En la actualidad, no estamos acogidos a este proyecto que ya finalizó pero se siguen manteniendo sus premisas fundamentales y que tienen que ver con:

- 1.-Promover la cultura de la paz como acción colectiva e individual.
- 2.-Fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas y creativas para los conflictos diarios de la convivencia.
- 3.-Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia en la vida diaria del centro.
- 4.-Intercambiar experiencias entre el profesorado con el fin de aportar soluciones conjuntas a los conflictos.

5.-Promover la reflexión, el análisis y el debate en todos los conflictos que se presenten en el ámbito escolar.

6.-Implicar a toda la Comunidad Educativa en la resolución de los

7.-Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

8.-Pasar de una educación centrada y ofertada casi en exclusividad por las instituciones educativas a un modelo diverso e integrado basado en un concepto amplio de sociedad educadora.

9.-Favorecer en la educación formal –centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje– un nuevo modelo centrado en la comunidad educativa que aprende, o lo que es lo mismo, considerar los centros educativos como comunidades de aprendizaje en su globalidad.

10.-La educación dirigida a los grupos vulnerables, como, por ejemplo, los alumnos y alumnas discapacitados, las minorías y cuya finalidad es promover la igualdad de oportunidades.

Principios metodológicos para una Cultura de la Paz

La cultura de paz a través de la educación en derechos humanos requiere por consiguiente de un espacio educativo, con tiempos y metodologías adecuados; de su inclusión de manera transversal en el currículo y de un aprendizaje integrado a través del trabajo interdisciplinar de los equipos docentes; así como de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes.

- Partir de la realidad del alumnado. Las experiencias y conocimientos adquiridos del alumnado deben incorporarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promover la actividad. El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, el alumnado aprende a aprender, es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando las diferencias individuales, y promoviendo el trabajo cooperativo.
- Propiciar el diálogo. La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del alumnado con su entorno social.
- Promover el sentido crítico. Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.

- Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos. Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumnado debe sentirse aceptado, motivado, y estar en un ambiente de confianza.
- Promover la participación. Los alumnos y las alumnas participan en el aula o en la escuela cuando: expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos. Los centros educativos no son únicamente lugares donde se instruye o se aprenden conocimientos, sino que, como organización, son espacios de una convivencia caracterizada por las interrelaciones entre sus miembros, reguladas por normas básicas de organización y funcionamiento, interrelaciones que forman parte esencial de los procesos de enseñanza y aprendizaje y que tienen en la participación entre sus miembros la base de su existencia. La mejora de la convivencia escolar es, no cabe duda, uno de los elementos esenciales de todo proyecto educativo orientado a la construcción de la Cultura de Paz. Proyecto que requiere un diagnóstico y un conjunto coordinado de actuaciones que optimicen el ambiente socioeducativo de los centros, conformado, principalmente, por el clima escolar, las prácticas educativas y la forma de resolver los conflictos:

Objetivos perseguidos:

Mejora del clima escolar:

Cualquier programa de mejora de la convivencia no puede obviar el clima escolar en cada uno de sus elementos (Janosz, 1998) : el clima relacional (ambiente que reina en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa en su dimensión socio-afectiva dependiendo de la bondad de los contactos interpersonales, el respecto entre todos los miembros de la comunidad educativa y el apoyo mutuo prestado), el clima educativo (procesos de enseñanza y aprendizaje, actividad del profesorado, interacción entre el alumnado y programa de estudios), el clima de seguridad (normalización necesaria para que se produzca en las mejores condiciones el proceso de enseñanza-aprendizaje), el clima de justicia (equidad en la aplicación de las reglas y normas básicas de convivencia) y el clima de pertenencia (construido por sólidas relaciones en base a los climas anteriores, permite la cohesión de los grupos y favorece los lazos estables de los miembros de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, con el centro educativo).

Mejora de las prácticas educativas:

Las prácticas educativas y la gestión escolar tienen un impacto extraordinario sobre el clima relacional (sobre todo entre el profesorado y el equipo directivo de los centros y el profesorado entre sí) así como en el clima educativo y el clima de

pertenencia. De alguna u otra forma, estas prácticas vienen precisadas por un conjunto determinante de elementos:

- 1) El cumplimiento de las normas de convivencia. Es de suma importancia establecer reglas claras, bien conocidas por todos, revisadas regularmente con el alumnado y aplicadas de manera uniforme e imparcial.
- 2) La organización física del aula. Es sumamente importante la planificación a priori del espacio, los agrupamientos, los tiempos dedicados a cada tarea, etc. Debe ponerse especial interés en el trabajo cooperativo, en facilitar las habilidades comunicativas y en realizar trabajos cortos y variados que posibiliten el éxito del alumnado.
- 3) Las habilidades comunicativas del profesorado. Gracias a estas interacciones el profesorado contribuye a crear un clima emocional propicio para el aprendizaje. La comunicación verbal y no verbal del profesorado puede incitar a la calma o facilitar los comportamientos no deseados. El tipo de intervención del profesorado ante el comportamiento del alumnado es importante ya que puede atenuar o agravar las situaciones no deseadas. Clarizio y McCoy (1983) reagrupan la actuación del profesorado en aquellas que refuerzan el control del alumnado, las que le prestan ayuda para la realización de las tareas académicas y aquellas otras referidas al mundo de los valores. En ocasiones no prestar demasiada atención a una conducta indeseada, mantener el sentido del humor y no perder los nervios, proporcionar la atención reclamada o mantener de manera uniforme y constante una misma actitud ante el trabajo que se espera del alumnado, son estrategias que pueden mejorar el clima de clase.
- 4) La comprensión del modo de adaptación emocional y social del alumnado. Es importante que el profesorado antes de planificar cualquier intervención conozca adecuadamente los elementos del contexto escolar que provocan reacciones emocionales en su alumnado, así como aquellas conductas repetitivas no apropiadas. De esta forma puede determinar qué habilidades sociales es necesario incluir en un programa de intervención dirigido a mejorar los comportamientos del alumnado.
- 5) La autonomía del alumnado. En ocasiones cierto alumnado necesita en mayor grado que otro un determinado control por parte del profesorado, reduciendo así las posibilidades de que se den ciertas situaciones conflictivas.

Medidas

- Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas, la colaboración y la búsqueda compartida de soluciones a los problemas que la organización escolar y la vida escolar genera.
- Fomentar la participación responsable en cada una de las unidades organizativas

del centro de modo que este alcance los objetivos propuestos en el proyecto de centro de manera coordinada a través del trabajo cooperativo.

- Reconocer y respetar en todos los miembros de la comunidad educativa el potencial y la riqueza que aportan a la acción educativa, para que, a partir de su propia realidad y experiencias se posibilite la educación.
- Propiciar aprendizajes dentro de un clima democrático de convivencia escolar basado en la búsqueda del consenso.
- Hacer realidad en la vida de los centros educativos un comportamiento ético respetando y reconociendo las identidades culturales y orientando la formación dada hacia el desarrollo de un compromiso con las problemáticas sociales en la búsqueda de soluciones creativas y pacíficas.
- Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades con ellas relacionadas, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Programar actividades para conocer y analizar críticamente la realidad social, política, cultural y económica desde la construcción colectiva de conocimientos y valores.
- Proyecto de aulas pacíficas. Aulas que cuentan con la sinergia que produce la aplicación de los siguientes principios interactivos: **Cooperación** (el alumnado aprende a colaborar, compartir tareas y ayudarse mutuamente); **comunicación** (a través de la escucha activa y del diálogo se generan espacios de confianza); **aprecio** por la diversidad (el alumnado aprende a respetar y apreciar las diferencias entre las personas y a interesarse por los valores culturales diferentes a los suyos); **expresión positiva** de las emociones (se aprende el autocontrol y se desarrolla la inteligencia emocional); y **resolución de conflictos**.
- Desarrollar la afectividad, la ternura y la sensibilidad hacia quienes nos rodean, favoreciendo el encuentro con los otros y valorando los aspectos diferenciales (sexo, edad, raza, religión, nacionalidad,...) como elementos enriquecedores de todo proceso educativo y social.
- Concreción curricular. Todo proyecto integral debe explicitar los contenidos curriculares que están en estrecha relación con la Cultura de Paz, enfatizando o favoreciendo la presencia de estos (temas transversales) en los distintos programas de área, de manera que se integren interdisciplinariamente, gracias al concurso y acuerdo de los distintos Equipos Docentes.
- Estrategias de mediación pacífica en situaciones de conflicto.
- Formación del profesorado, alumnado y familias. Dado que en el desarrollo del proyecto participan todos los miembros de la comunidad educativa y del entorno social, el plan de formación debiera contener actuaciones específicas destinadas a los mismos.
- Actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades potencian la apertura del centro a su entorno, permiten una mayor participación de la comunidad educativa, reflejado en un estilo de gestión y en un modo de organizarse determinados,

especialmente del alumnado y de las familias, refuerzan la implicación de otros sectores en la vida del centro y favorecen el desarrollo de valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

- Participación socio-comunitaria. En ocasiones, la propia dinámica del centro genera oportunidades encaminadas a la realización de propuestas de acción más completas en las que participan todos los sectores de la comunidad educativa, junto con otras instituciones del entorno.
- Establecer tanto la figura del cotutor (profesor) como la del alumno tutor, para que se establezca un vínculo más estrecho con aquellos alumnos que lo necesitan, están más perdidos o desmotivados.

E) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

A) ACTIVIDADES DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

Con los alumnos

Es importante que los alumnos de 6º de primaria, antes de finalizar el curso, vayan conociendo el espacio donde desarrollarán los nuevos aprendizajes. Así pues, este alumnado visitará el nuevo I.E.S. El director del centro o cualquier responsable de la comunidad educativa les mostrarán todas las instalaciones así como sus usos. De esta manera los alumnos se irán familiarizando con el centro y al mismo tiempo les servirá como estímulo para finalizar sus estudios de forma efectiva. El primer día del curso es primordial, sobre todo para los nuevos alumnos procedentes de la etapa anterior, y una adecuada metodología es el pilar básico para el buen desarrollo de estas actividades. Así pues, es importante el espacio físico, la disposición de las mesas en forma de U, por ejemplo, de manera que los alumnos se encuentren cara a cara entre ellos y al mismo tiempo se sientan acompañados o protegidos por sus vecinos. Además, será más fácil llevar a cabo la presentación inicial de los alumnos, perderán el miedo a hablar en público, y podrán intercambiar experiencias de base cultural (cuando se trate de integrar a alumnos diferentes): como celebraciones, vacaciones, trabajo en el hogar, atuendos, comidas típicas, alfabetos, etc. Se repartirán a cada uno de los alumnos las normas de convivencia del centro, trabajando de forma conjunta las generales, y en grupo las normas del aula, así como los derechos y deberes de los alumnos. Con ello podrán debatirse en el aula los diferentes temas y extraer entre todos correcciones y medidas

disciplinarias que se recogerán por escrito y permanecerán en el aula. Se les informará del programa de alumnos mentores y mediadores que existe en el centro. Como novedad este curso se establecerá la figura del alumno tutor, es decir, alumnos de 2º y 3º ESO que harán de guías de los alumnos de nuevo ingreso y les servirán de apoyo y orientación para esos primeros días tan complicados para algunos.

Con las familias

Presentación previa incluida en el programa de tránsito.

La presentación ordinaria de las familias tendrá lugar a principio de curso con la representación del equipo directivo, para establecer:

Normas de convivencia en el centro.

Derechos y deberes de los alumnos.

Medidas disciplinarias.

Planteamientos de problemas generales que han tenido lugar o que se dan con frecuencia en el centro, con el fin de que los padres aporten medidas o al menos, queden informados.

El Departamento de Orientación, por su parte, podrá orientar a los padres sobre cómo animar a sus hijos al estudio, a la lectura, a la creación del hábito de trabajo y a la planificación del estudio y les informarán sobre la posibilidad de establecer compromisos educativos y de convivencia y de las funciones del delegado de padres.

En el Inicio del curso

En el aula, los tutores se reunirán con los padres con el fin de conocer las materias, el tratamiento de cada una de ellas, así como los objetivos, criterios de evaluación, metas y el desarrollo de la clase. También se dará información en ese momento del horario de tutorías tanto grupal como individualizadas y de la posibilidad de establecer compromisos educativos e información extensa sobre las normas generales de funcionamiento y de este plan de convivencia. Se hará entrega de una guía de ayuda elaborada para la orientación en el cambio de etapa y de centro.

Un tratamiento especial se llevará a cabo con las familias de aquellos alumnos que presenten problemas graves o específicos para llevar un seguimiento exhaustivo de cada uno de ellos. En ese momento se les explicarán los criterios seguidos para los agrupamientos flexibles y la dinámica de funcionamiento de los mismos. Se le informará asimismo que se celebrará una reunión trimestral con las madres y padres cuyos alumnos forman agrupamientos flexibles, fuera o dentro del aula, para que desde sus casas apoyen el funcionamiento del mismo, a través del control del plan de trabajo

individual de sus hijos. Los padres podrán reunirse con el tutor/a un día a la semana. Los padres voluntarios podrán facilitar un espacio en casa para que los alumnos trabajen en grupo las tareas de clase. Para la integración de las familias de alumnos inmigrantes, se procurará facilitar a través de la Delegación de Asuntos sociales municipal, un mediador social para que aquellos padres que no hablen español sean informados sobre el desarrollo académico de sus hijos. Podría facilitárseles a los padres un aula o cualquier otro espacio una tarde a la semana para que ellos puedan reunirse y abordar el desarrollo efectivo de sus hijos en el plano educativo. El orientador podrá ayudarles con propuestas.

A veces la situación de la convivencia de un grupo de clase se hace muy complicada en una, varias o todas las asignaturas. Son muchos alumnos los que participan en esta situación y el resto de la clase los que verdaderamente se ven perjudicados. En estos casos, hemos dispuesto la siguiente propuesta de medidas para solucionar este problema:

B) PARA GRUPOS QUE MANIFIESTEN UN COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO EN GENERAL Y QUE PLANTEAN PROBLEMAS DE CONVIVENCIA GRUPALES DE POCA IMPORTANCIA.

El diagnóstico será comunicado por el tutor o tutora al jefe de estudios y al orientador que pondrán en marcha la medida siguiente:

TERAPIA DE GRUPO

Será coordinada por el orientador del centro y la jefatura de estudios y participaran en ella:

Los alumnos del grupo implicados en la mala situación del aula.

Los padres de estos alumnos asistirán obligatoriamente, salvo justificación de la no asistencia.

El profesor o profesores afectados por el conflicto

Tutor, que debe conocer y sentirse implicado en todo lo concerniente en la tutoría. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Actividades teóricas encaminadas a la concienciación del uso de normas grupales. Se debe insistir en la necesidad de utilizarlas para el beneficio individual y colectivo.
- b) Entrega a los alumnos de una cartilla o agenda donde se puede informar a los padres de los cambios, si los hubiera. Los padres deberán firmar cada una de las anotaciones.
- c) Establecimiento de premios al final de curso o trimestre a aquellos alumnos que han contribuido a la mejora de la situación.
- d) Si no surten efecto las medidas anteriores, se propondrán actividades teóricas o prácticas que se deberán realizar en el centro en horario de tarde. La atención a estos alumnos será por los profesores implicados o por todo el equipo educativo

de forma rotativa. Las actividades en horario de tarde podrían ser:

- 1 Tareas de clase que no se hayan realizado en su hora matinal.
- 2 Limpieza del patio
- 3 Carga o descarga de materiales escolares
- 4 Limpieza y cuidado del aula.
- 5 Otras

C) MEDIDAS PREVIAS A LA CORRECCIÓN O MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

- a) Separar al alumno conflictivo de sus compañeros, en el lugar que el profesor estime oportuno dentro del aula.
- b) Dialogar unos minutos con él planteándole la posibilidad de reconducir la situación.
- c) Con los alumnos/as que hayan tenido la posibilidad de acogerse a la medida anterior y no se haya comprobado cambio de actitud ni mejoría, no se volverá a recurrir a ella y se pondrán en marcha otro tipo de medidas o correcciones de las contempladas en este Plan de Convivencia.

D) PROGRAMA DE ALUMNADO TUTOR/A O MENTOR.

Entre el alumnado de 3º ESO y 4º ESO se seleccionará aquél que apadrine o tutorice al alumnado de 1º y 2º de ESO durante las primeras semanas y que sirva de referente para la vida en el centro durante el curso. De tal manera, las principales actuaciones serán:

- Realizar la acogida del nuevo alumnado.
- Ayudar a desenvolverse en el centro.
- Facilitar la integración en la ida del centro.
- Aconsejar sobre horarios, estudios, optatividad...

• *Fomentar la resolución pacífica de conflictos. La intervención en este programa de tutoría compartida estará coordinada por el tutor del alumnado en cuestión y tendrá al igual que la actividad de mediación entre iguales un reconocimiento para el alumnado participante.*

E) BUZONES PARA LA CONVIVENCIA.

Se habilitarán dos buzones específicos para que el alumnado pueda dejar los posibles problemas de conflictos que pueda estar sufriendo o de los que pueda ser objeto. El buzón físico se colocará junto a conserjería y se habilitará también un buzón electrónico en el espacio web del centro.

F) MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA ADECUADA VIGILANCIA

DEL CENTRO Y ESPECIALMENTE EL RECREO.

El profesorado de guardia tiene asignadas las siguientes funciones:

- La vigilancia de los pasillos y zonas comunes del centro.
- La atención del alumnado que es mandado al Aula de Convivencia, siguiendo las pautas recogidas en este plan.
- Anotar las incidencias de su guardia.
- La atención de las urgencias que surjan en la guardia.
- Avisar a algún miembro del Equipo Directivo si se produce alguna incidencia, a tal efecto se establece un horario de Equipo Directivo.
- La vigilancia de las zonas de recreo para prevenir, detectar y resolver conflictos que se produzcan en este espacio. Este año se han distribuido las zonas de recreo para mejorar las medidas de vigilancia y se ha realizado la distribución que aparece en la siguiente tabla. Los miembros del equipo directivo apoyarán en caso necesario al profesorado de guardia en las horas de clases. Los incidentes y problemas que se puedan detectar en el tiempo de recreo se trasladarán al jefe/a de estudios para que se puedan poner en marcha las medidas adecuadas.

Los/as Conserjes controlarán las salidas y entradas al centro del alumnado y otras personas. El profesor o profesora que realiza la guardia de recreo de interior, se encargará de abrir las puertas de las aulas cinco minutos antes de que finalice el recreo para que la entrada del alumnado sea ágil y se puedan comenzar las clases con puntualidad.

TABLA DE ZONAS DE GUARDIA DE RECREO

1. Las zonas son las siguientes:
 - a. Zona 1: inmediaciones de los servicios de los alumnos
 - b. Zona 2: inmediaciones de la pista de fútbol.
 - c. Zona 3: puerta de acceso a la nueva biblioteca.
 - d. Zona 4: inmediaciones de la puerta trasera del taller del PCPI para evitar que los alumnos se paseen por la zona de los coches.
 - e. Zona 5: interior.
2. Si falta algún profesor de alguna de las cuatro primeras zonas, el de interior debe cubrirla. El directivo de guardia cubrirá la zona de interior en ese caso.
3. Salvo por urgencia manifiesta, no se debe dejar entrar de nuevo a ningún alumno dentro del edificio. Los alumnos deben permanecer en el patio durante todo el recreo.
4. En caso de lluvia, los alumnos deben salir al patio y permanecer en la zona techada. En ningún caso, podrán quedarse en el hall del centro.

2.- MEDIDAS DE MEDIACIÓN.

A) OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN

- a) Mejorar clima escolar
- b) Favorecer la resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito escolar.
- c) Facilitar el entendimiento y la comunicación entre las partes. d) Disminuir la aplicación de medidas sancionadoras.
- e) Mejorar las relaciones interpersonales.
- f) Participación activa de los alumnos en la resolución de conflictos.
- g) Contribuir a fomentar un clima de diálogo y paz en la comunidad educativa, extensibles a las vidas personales de los participantes, tantos activos como pasivos.
- h) Desarrollar una actitud crítica y reflexiva en el alumnado
- i) Favorecer el desarrollo de las habilidades y actitudes sociales.
- j) Conseguir un clima de respeto y aceptación de las normas de convivencias.
- k) Educar en valores fundamentales para la convivencia: tolerancia, solidaridad y respeto.
- l) Dar a los participantes herramientas para resolver de manera pacífica los conflictos.

B) PROGRAMA DE MEDIACIÓN ENTRE ALUMNOS

Este programa está formado por varios niveles de actuación:

Nivel 1: Detección de conflictos en el aula o en el instituto por parte de los alumnos. Los alumnos encargados de llevar a cabo este nivel serán aquellos de 1º y 2º de ESO que empezarán a formarse para que, llegados a cursos superiores, actúen como mediadores del programa. Estos alumnos serán elegidos por el orientador y el tutor del grupo en cuestión, aconsejados por el resto de componentes del equipo educativo. Sería conveniente que los alumnos y alumnas participaran de manera activa en la elección de estos futuros mediadores para que de esta forma toda la comunidad educativa intervenga en el desarrollo del plan, además se conseguirá un mayor respeto y aceptación, por parte de todos los alumnos, hacia los futuros mediadores.

Nivel 2: Resolución de conflictos a través de la mediación. De esta parte se encargarán los alumnos de segundo ciclo que en años anteriores han sido formados para tal fin. Ellos serán los encargados de resolver por parejas y a través de la mediación los conflictos que hayan sido detectados por los alumnos encargados de desarrollar el nivel 1 y otros que hayan sido llevados de manera voluntaria por los implicados en el mismo. Para desarrollar esta fase los alumnos implicados en el conflicto expondrán ante los mediadores (que en todo momento se mantendrán al margen) los problemas que les

han llevado a esa situación. Estos intentarán hacer ver a cada una de las partes como se sentía la otra parte e intentar que cada una de las mismas se comprometiera a algo para solucionar la situación. El acuerdo al que lleguen será firmado a modo de contrato y si en algún momento una de las partes rompe dicho contrato entonces el conflicto se resolverá por el procedimiento corrector o sancionador. Los alumnos mediadores recibirán los casos de mediación desde el aula de convivencia y dirigidos por el tutor/a de mediación. Contarán con un espacio habilitado al efecto para poder realizar las distintas fases de la mediación.

Nivel 3: Desarrollo de actividades para mejorar la convivencia. Los alumnos encargados de llevar a cabo los niveles 1 y 2 ayudarán a diseñar y a llevar a cabo actividades que mejoren la convivencia en el centro. Las sugerencias que realicen se trasladarán al grupo de convivencia. En todos los casos se atenderán las necesidades de formación del alumnado.

C) MEDIACIÓN A TRAVÉS DE LAS DELEGADAS DE MADRES-PADRES.

La intervención en procesos de mediación se llevará a cabo después del desarrollo del programa de la escuela de madres-padres y por encargo del grupo de convivencia.

3.-MEDIDAS DE RESOLUCIÓN Y TRATAMIENTO

A) COMPROMISOS DE CONVIVENCIA. *Desarrollados en el anexo correspondiente.*

B) COMPROMISOS EDUCATIVOS. *Desarrollado en el anexo correspondiente.*

C) TALLER DE HABILIDADES SOCIALES.

Contempla este plan de convivencia la creación de un taller de habilidades sociales mediante acuerdo con las Delegaciones de Educación y Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Localidad o bien mediante la intervención de la AMPA del centro. En todo caso la creación del taller será supervisada y coordinada por el departamento de orientación y el equipo directivo del centro.

D) ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, EL ACOSO, MALTRATO, AGRESIONES AL PROFESORADO Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

Ver anexos y protocolos.

F) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

Con respecto a la convivencia en el centro tienen las siguientes funciones:

- Deberán informar sin dilación al tutor/a o a cualquier profesor/a, dependiendo de la urgencia del caso, de aquellas situaciones que puedan generar conflicto.
- Mediación en situaciones de conflicto procurando abortarlo mediante el diálogo y lo pondrá en conocimiento del profesor/a más cercano con toda urgencia.
- Podrán estar presentes en las entrevistas que se realicen a los alumnos/as implicados en un conflicto.
- Pondrán en conocimiento del tutor/a o de la Jefatura de Estudios cualquier queja o desacuerdo del grupo que afecte a la marcha de grupo/clase.
- Expondrán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo y específicamente al equipo educativo al comienzo de cada una de las sesiones de evaluación.
- Asistirán a las reuniones de la Junta de Delegados y participarán en sus deliberaciones, aportando las propuestas y quejas del grupo al que re-presentan.

Así, la delegada o el delegado del grupo atenderá las posibles situaciones que pudieran presentarse entre el alumnado y entre éste y algún miembro del Equipo Docente, promoviendo su colaboración con el tutor/a del grupo. Mediante la convocatoria de una Asamblea de Grupo con la supervisión del tutor/a, el delegado/a podrá recoger las propuestas de su grupo para la resolución de un conflicto particular del grupo de algún miembro de éste.

Junta de Delegados y Delegadas.

La Jefatura de Estudios convocará con carácter ordinario a la Junta de Delegados una vez al mes.

La Junta de Delegados informará a la Jefatura de Estudios acerca de los problemas y situaciones que puedan desembocar en conflictos.

Elevará al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Plan de Centro, su desarrollo y evaluación.

Elaborará informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste, especialmente en lo relativo a la convivencia en el Centro.

Podrá elaborar propuestas de modificación del Plan de Convivencia.

Informará a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso o del alumnado en general.

Recibirá información de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.

Podrá realizar propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Informará al alumnado sobre sus actividades en un tablón de anuncios habilitado para tal fin.

G) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES Y FUNCIONES.

A) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro. En cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Es necesario que para que la votación tenga validez, que haya al menos el 50% de las madres, padres presentes. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

B) FUNCIONES

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

La mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

La colaboración con el tutor/a en la transmisión de la información y en la recogida de la opinión de las familias del alumnado del grupo. Para ello, se podrán establecer cadenas para las llamadas de teléfono.

La petición de realización de reuniones con el tutor/a para las familias del alumnado.

La organización de reuniones de las familias sin la presencia del tutor/a con el objeto de colaborar con el Equipo Docente en el aprendizaje del alumnado el grupo.

Aquellas funciones que se le quieran asignar por parte de las familias del grupo,

con el consentimiento del tutor/a, conocimiento del Director/a, y siempre que no contravengan lo recogido en este plan.

El apoyo al tutor/a para la implicación de las familias en el proceso educativo y asesorar a estas en cuantos asuntos sean de interés para los padres y las madres.

Colaborar en el establecimiento de los compromisos educativos.

Colaborar con el grupo de convivencia del centro y llegado el caso representar en este grupo a los/as delegados/as de madres-padres.

Participar en la formación que se realice al respecto para las funciones propias de los delegados y delegadas de clase.

La coordinación entre el delegado /a de padres y madres y la persona responsable de la tutoría será por contacto telefónico, mediante la agenda escolar, o mediante mensajes de correo electrónico. Asimismo podrán reunirse en la hora lectiva de atención a alumnado y sus familias que dispone el tutor/a.

Además, una vez seleccionados los delegados/as de padres y/o madres de cada grupo, el equipo directivo convocará una reunión con todos los Delegados para elegir al delegado/a de padres y madres del alumnado. Las funciones de este delegado/a serán:

Coordinar la labor de los delegados de cada grupo.

Potenciar el desarrollo adecuado de las funciones de los delegados de cada grupo.

Trabajar en coordinación con el AMPA del IES.

Representar a los delegados en los órganos del centro donde sea requerido/a.

Elevar al Equipo Directivo aquellas necesidades que pudieran presentar.

H) PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

El Plan de Convivencia debe incluir las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del grupo de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio. Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser pro-puestas por el grupo de convivencia, por la Comisión de Convivencia y por las asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al Centro del

Profesorado de Osuna-Écija para su inclusión en su plan de actuación, aun-que buena parte de ellas serán tratadas en el desarrollo del programa de escuela de madres-padres.

Las necesidades formativas para llevar a cabo el Plan de Convivencia son las siguientes:- Necesidades de formación de los miembros del grupo de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría del aula de convivencia:

Relacionadas con la mediación.

Relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales.

Relacionadas con la resolución pacífica de los conflictos.

Relacionadas con el desarrollo de metodologías relacionadas con el trabajo cooperativo y la tutoría compartida. Se solicitarán al Centro del Profesorado.

-Necesidades de formación del alumnado y de las familias.

Estrategias para resolución pacíficas de conflictos, en especial la mediación entre iguales.

Formación específica para delegadas y delegados de alumnado.

- Formación específica para delegadas y delegados de padres y madres. Estas necesidades podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado. Se solicitarán en caso necesario al Centro del Profesorado.

-Necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.

Aplicación de metodologías que favorezcan la autonomía, la participación y la socialización del alumnado (trabajo cooperativo, proyectos, aprendizaje servicio, tutoría entre iguales...)

Tratamiento de la disrupción.

Conocimiento de buenas prácticas en convivencia e igualdad.

Estas necesidades serán propuestas al equipo directivo por el tutor/a del aula de convivencia, por el grupo de convivencia, por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Se solicitarán al Centro del profesorado.

I) LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO

Difusión

El Consejo Escolar con las indicaciones del equipo directivo en coordinación con

la Comisión de Convivencia adoptará las medidas para que el Plan sea conocido por toda la comunidad educativa. Corresponde al Consejo Escolar la aprobación del Plan de Convivencia. Una vez aprobado, se incorporará al Proyecto Educativo del centro.

La difusión del Plan de Convivencia se debe dirigir en tres direcciones.

-Al profesorado se le debe informar en las reuniones de principio de curso, ya sean generales, de claustro o de tutorías.

-A madres, padres y representantes legales del alumnado se le debe hacer saber a través de sus representantes en el Consejo Escolar y en las reuniones generales de tutoría a principio de curso. A través de las tutorías se hará que las familias conozcan los aspectos fundamentales del plan en las reuniones que con ellas se celebren.

-Por último, al alumnado se le explicará en el mes de septiembre, haciendo hincapié en las normas de convivencia. Para facilitar la difusión entre el alumnado se utilizarán sesiones de tutoría lectiva, especialmente para reflexionar sobre aspectos concretos del Plan (normas de centro y de aula, correcciones y medidas, estudio de problemáticas concretas de convivencia, etc.), sin perjuicio de que el equipo directivo, el departamento de orientación e incluso si fuese necesario una comisión del equipo docente puedan intervenir con diferentes grupos de alumnos.

Seguimiento

El seguimiento del plan de convivencia debe ser tarea de toda la comunidad educativa, no obstante se focalizará en la jefatura de estudios, departamento de orientación, tutorías, grupo de convivencia y tutor/a de convivencia. Estos trasladarán sus informes a la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo con carácter trimestral y de forma global anual-mente. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe final que recogerá el desarrollo del mismo y las propuestas de mejora pertinentes. En dicha memoria, se incorporarán las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, el Claustro de Profesores/as, la AMPA y, en su caso, de la Junta de Delegados y Delegadas de grupo. Este informe lo elevará al presidente del Consejo Escolar y en el apartado de necesidades formativas al departamento de formación, evaluación e innovación educativa para el desarrollo de sus funciones. Deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

-Funcionamiento y eficacia del plan:

Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.

Logros conseguidos.

Principales dificultades.

Grado de participación de los diferentes sectores implicados.

Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.

Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.

Documentación elaborada.

-Participación de los diferentes sectores implicados:

Comisión de convivencia.

Grado de información de sus miembros sobre el plan.

Reuniones celebradas y su contenido en relación con la convivencia.

Grado de implicación en la convivencia y en las actividades organizadas y no sólo en la disciplina.

- Implicación en la difusión y cumplimiento continuado de las normas según los acuerdos adoptados.

Alumnado.

Grado de conocimiento de las normas. Grado de implicación en su explicación y cumplimiento.

Grado de compromiso e implicación en la convivencia y las actividades organizadas por el centro.

- Recogida de propuestas de mejora de la participación en el plan de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Familias.

Grado de implicación en las actividades y medidas adoptadas.

Grado de colaboración con el centro en general y las tutorías en particular.

Profesorado.

J) PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Resulta indudable la influencia del contexto social cercano en el alumnado, ya que contribuye a determinar sus gustos, valores, aspiraciones y comportamientos, así como su grado de integración social escolar, con las consiguientes repercusiones en su adaptación. El conocimiento del contexto puede servir para anticiparnos a problemas de convivencia que puedan surgir y para contribuir a rentabilizar los recursos que existen

a nuestro alrededor: ofertas culturales, programas educativos, asociaciones de barrio, etc. El profesorado ha de construir su propia posición educativa ante todos estos factores que configuran el contexto social donde se desenvuelve su alumnado. Esta posición ha de caracterizarse por una inquietud por conocer el entorno vital del alumnado que lleve a una mejor comprensión.

Líneas de actuación para maximizar la propuesta educativa a partir del conocimiento del entorno:

- Colaboraciones de agrupaciones (instituciones, ONG existentes en la localidad para organizar un grupo de apoyo educativo fuera del horario escolar. El objetivo es paliar el fracaso escolar. Bajo las distintas dificultades de aprendizaje subyace una imagen personal deteriorada y, por tanto, tendrán mayor capacidad de respuesta aquellas opciones educativas que tengan en cuenta la singularidad de cada alumno y alumna y que partan de la búsqueda y reconocimiento de los elementos más positivos de cada persona, dentro de un clima de aceptación y apoyo. Se ofrece ayuda tanto en lo académico como en lo personal. Este planteamiento alcanza mayor potencial cuando se complementa con actividades educativas dirigidas a las familias. Los principales temas que se pueden abordar son, además de la recuperación de contenidos básicos (lectura, escritura y cálculo), el entrenamiento en habilidades sociales, autoestima, mejora del autocontrol, empatía, etc., habilidades todas ellas relacionadas con la transformación de los conflictos de convivencia. Especial relieve tendrá la relación con las delegaciones municipales, con las asociaciones locales que tradicionalmente trabajan con el centro. Un posible repertorio de recursos en el ámbito local y municipal podría consistir en:
 - Centros de documentación y museos locales.
 - Talleres de animación a la lectura.
 - Talleres de vídeos.
 - Encuentros literarios.
 - Escuelas deportivas.
 - Campañas de sensibilización de medio ambiente.
 - Talleres sobre consumo.

Programas de participación de jóvenes en distritos y barrios

Programación de audiciones y coloquios musicales, de cine y teatro.

Exposiciones y debates permanentes sobre temas de interés social local.

- Proyectos de solidaridad y tolerancia.

- Trabajar los temas transversales a través de las áreas o en tutoría mediante cualquier tema relacionado con el entorno cercano: conflictos sociales y personales, droga, publicidad, comportamiento de pandillas, relaciones de pareja, amistad, uso del tiempo de ocio, asociacionismo juvenil, política, etc. El principal problema que tutores y tutoras pueden encontrar es la variedad de temas que deben dominar. En este sentido, es importante contar con la colaboración de agentes externos “expertos” en determinados temas que pueden colaborar en las sesiones de tutoría.

K) PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

La Jefatura de Estudios del centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de los centros educativos (SÉNECA), en el momento que éstas se pongan en marcha. El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

Trimestralmente, la jefatura de estudios informará tanto al Claustro, como al alumnado vía Junta de Delegados y Delegadas, así como al Consejo Escolar del estado de la convivencia en el centro.